

AÑO 2004

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley N° 5637

VIII-0292-2004

E. 214 f. 080/04

ASUNTO: INCENTIVO A LA PRODUCTIVIDAD PARA EL PERSONAL DE INGRESOS

PUBLICOS."

FECHA DE SANCION: 19 DE MAYO DE 2004.

CONSTA DE (56) FOLIOS.



" LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA "

H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

H.C.D. Nº 214 FOLIO 080 AÑO 2004
H.C.D. Nº..... FOLIO..... AÑO.....

Fecha de presentación: 27-04-04 (hora 12:00)
Fecha de presentación.....

INICIADO POR: Despacho Conjunto n.º 169/04 Unidad
Comisión Senado y Diputados: Educación, Ciencia y Técnica

ASUNTO: Proyecto de Ley: En el marco de la Ley Nº 5382 (Revisión de Le-
yes), se analizan y derogan las Leyes Nº 5210 y 5292 "Incen-
tivo a la productividad para el personal de Ingresos
Públicos"
Cámara de Origen: Diputados

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha:.....

Comisión de:.....

Fecha de despacho:.....

Despacho Nº..... del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:.....

SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

ULTIMA REVISION

Fecha:.....

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha:.....

Comisión de:.....

Fecha de despacho:.....

Despacho Nº..... del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:.....

SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

ULTIMA REVISION

Fecha:.....

SANCION Nº.....
POMULGADA EL.....
CONSTA DE..... FOLIOS.....



LUIS **DESPACHO CONJUNTO N.º 169 UNANIMIDAD**

ENTRADA DESPACHO

27/04/04 12:00

HONORABLE LEGISLATURA:

Vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados, en el marco de la ley N° 5382, que dispone la Revisión de la totalidad de la Legislación de la Provincia, habiendo considerado las Leyes 5210, 5292 y por las razones que darán los miembros informantes Senador Víctor Hugo Menéndez y Diputada Ana Alicia Gómez, os aconsejan la aprobación del siguiente despacho dado por Unanimidad.

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS,
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY

INCENTIVO A LA PRODUCTIVIDAD PARA EL PERSONAL DE INGRESOS PUBLICOS

Art.1°.- Establecer un Incentivo a la Productividad para el personal que preste servicio efectivo en el Sub-Programa de Ingresos Públicos, dependiente del Programa Administración, Control y Gestión de los Recursos, del Ministerio del Capital.

Art 2°.- El incentivo se financiará con un fondo constituido por un porcentaje de lo recaudado en los impuestos sobre los Ingresos Brutos, Inmobiliario, Sellos, Automotores, Acoplados y Motocicletas, conforme a la siguiente escala:

RECAUDACION	PORCENTAJE
Hasta \$ 4.500.000	0 %
Hasta \$ 5.000.000	1,0 %
Hasta \$ 6.000.000	1,5 %
Hasta \$ 7.000.000	1,7 %
Hasta \$ 8.000.000	1,9 %
Hasta \$ 9.000.000	2,0 %
Más de \$ 9.000.000	2,1 %

Art 3°.- La liquidación y pago de este incentivo se efectuará mensualmente en función de la recaudación y de acuerdo a las formas y condiciones que reglamente el Poder Ejecutivo.

Art 4°.- El monto percibido por cada agente no podrá superar el treinta y cinco por ciento (35 %) de sus remuneraciones totales en el caso del Director y el personal fuera de convenio, no podrá superar el setenta por ciento (70 %) en el caso de los grados cero (0), uno (1) y dos (2), el noventa por ciento (90 %) en los grados tres (3) al ocho (8). El personal que perciba este adicional no podrá percibir otros adicionales por función.

Art 5°.- El personal acreedor al cobro del Incentivo a la Productividad que se establece, deberá cuando la Dirección se lo requiera, hacer horario extensivo el que no podrá ser superior a veinte (20) horas mensuales.

Art 6°.- Cuando de la aplicación de las escalas fijadas en el Artículo 2° y considerando los límites establecidos en el Artículo 4°, surjan montos excedentes no apropiables al mes liquidado, los mismos conformarán un Fondo destinado a la capacitación del personal de la Dirección.

Art 7°.- Cuando de la aplicación de las escalas fijadas en el Artículo 2° y considerando los límites establecidos en el Artículo 4°, los montos a distribuir en concepto de Incentivo



a la Productividad no alcancen a cubrir el cien por ciento (100%) del monto posible determinable para cada agente de la Dirección Provincial de Ingresos Públicos, la distribución de los fondos disponibles se realizará en forma proporcional a la remuneración de cada agente. En ningún caso las sumas a liquidar en concepto de incentivo a la productividad para aquellos agentes con derecho a percibirlo podrá ser inferior a pesos cien (\$ 100) mensuales.

Art 8°.- El Poder Ejecutivo podrá disponer condiciones adicionales a la establecida en la presente Ley para la implementación del Incentivo a la Productividad.

Art. 9°.- Derogar la Ley 5210 y los Arts. 60° y 61° de la Ley 5292 (ratificada por Ley 5536).

Art 10.- Registrar, comunicar al Poder Ejecutivo y archivar.

SALA DE COMISIONES DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA DE LA CÁMARA DE SENADORES Y DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A LOS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

CAMARA DE ORIGEN: CAMARA DE DIPUTADOS

MIEMBROS PRESENTES

SENADORES

DIPUTADOS

Facundo

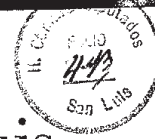
Jorge Daniel
JORGE DANIEL OLAGARAY
 Diputado Provincial
 Cámara de Diputados - San Luis

Facundo

Facundo

Facundo

Facundo
FACUNDO ANDRES ENDEIZA
 Diputado Provincial
 Cámara de Diputados - San Luis



Legislatura de San Luis

Ley N° 5.210

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

H. C. de Senadores

Art. 1º- Establecer un Incentivo a la Productividad para el personal que preste servicio efectivo en la Dirección Provincial de Ingresos Públicos.-

Art. 2º- El incentivo se financiará con un fondo constituido por un porcentaje de lo recaudado en los impuestos sobre los Ingresos Brutos, Inmobiliario, Sellos, Automotores, Acoplados y Motocicletas, conforme a la siguiente escala:

RECAUDACION	PORCENTAJE
Hasta \$ 4.500.000	0,0%
Hasta \$ 5.000.000	1,0%
Hasta \$ 6.000.000	1,5%
Hasta \$ 7.000.000	1,7%
Hasta \$ 8.000.000	1,9%
Hasta \$ 9.000.000	2,0%
Más de \$ 9.000.000	2,1%

Art. 3º- La liquidación y pago de este incentivo se efectuará mensualmente en función de la recaudación y de acuerdo a las formas y condiciones que reglamente el Poder Ejecutivo.-

Modificado por Art. 60 de Ley 5292

Art. 4º- El monto percibido por cada agente no podrá superar el SETENTA POR CIENTO (70%) de sus remuneraciones totales, en el caso de los grados CERO (0), UNO (1) y DOS (2); el NOVENTA POR CIENTO (90%) de los grados TRES (3) al OCHO (8). El personal que perciba este adicional no podrá percibir otros adicionales por función.-

DE Ley 5292 x Art. 61

Art. 5º- El Director y el personal contratado fuera de convenio no tendrá derecho al cobro del incentivo establecido en el Artículo 1º.-

Art. 6º- El personal acreedor al cobro del Incentivo a la Productividad que se establece, deberá cuando la Dirección se lo requiera, hacer horario extensivo, el que no podrá ser superior a VEINTE (20) horas mensuales.-

Art. 7º- Cuando de la aplicación de las escalas fijadas en el Artículo 2º y considerando los límites establecidos en el Artículo 4º, surjan montos excedentes no apropiables al mes liquidado, los mismos conformarán un Fondo destinado a la capacitación del personal de la Dirección.-

Art. 8º- Cuando de la aplicación de las escalas fijadas en el Artículo 2º y considerando los límites establecidos en el Artículo 4º, los montos a distribuir en concepto de Incentivo a la Productividad no alcancen a cubrir el CIENTO POR CIENTO (100%) del monto posible determinable para cada agente de la Dirección Provincial de Ingresos Públicos, la distribución de los fondos disponibles se realizará en forma proporcional a la remuneración de cada agente. En ningún caso las sumas a liquidar en concepto de incentivo a la productividad para aquellos agentes con derecho a percibirlo, podrá ser inferior a PESOS CIENTO (\$ 100,00) mensuales.-

FECHA DE EMISIÓN: 10 de Mayo de 1992

Secretaría de la Cámara de Diputados
San Luis

Legislatura de San Luis

H. C. de Senadores

- 8°
Art. 9°.- El Poder Ejecutivo podrá disponer condiciones adicionales a la establecida en la presente ley para la implementación del Incentivo a la Productividad.-
- 9°
Art. 10°.- Derógase el Artículo 4° de la Ley N° 4.700.-
- 10°
Art. 11°.- La presente Ley rige a partir del 1° de Agosto del año 2000.-
- 10
Art. 12°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a treinta días del mes de Agosto del año dos mil.-

aco

[Handwritten signature]

APROBADA ALICIA LEMME
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

[Handwritten signature]

YACINTO FERNÁNDEZ VECCHI
Honorable Legislatura
a 30 días del mes de Agosto del año 2000



República de la Provincia
San Luis

9999
DECRETO N° HyOP-(SH)-2000.-
SAN LUIS, 11 SEP 2000

VISTO: La Sanción Legislativa N° 5210;

CONSIDERANDO:
Que mediante la referida sanción legislativa se implementa un "incentivo a la productividad" para el personal que presta servicio efectivo en la Dirección Provincial de Ingresos Públicos;

Que el Gobierno de la Provincia, en cumplimiento del objetivo permanente de lograr una mayor eficacia y eficiencia en el logro de sus políticas, necesita que sus empleados generen acciones y resultados;

Que la utilización del incentivo, en su concepción más amplia, como herramienta de comunicación e integración es, entre otros, un buen medio para involucrar al personal con los objetivos de la Organización.

Que el alcance de los resultados planificados está condicionado al grado de compromiso capacidad y management de los recursos involucrados;

Que incentivar la determinación de la base imponible de los impuestos facturados por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos y la recaudación de estos y de los autodeclarables por el contribuyente, permitirá al Estado Provincial lograr las metas de recaudación previstas en el presupuesto y asegurar los ingresos necesarios para la concreción de los planes de Gobierno;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Art. 1°.- Cúmplase, promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa N° 5210.

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda y Obras Públicas y el Señor Ministro Secretario de Estado de Cultura y Educación interinamente a cargo de Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3°.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.



H. C. de Senadores

Ley N.º 5292

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

LIBRO PRIMERO

PORTE GENERAL

Art. 1º.- La percepción de los tributos establecidos por el Código Tributario de la Provincia de San Luis, se efectuará de acuerdo con las alícuotas y cuotas fijas que determine la presente Ley, durante el Ejercicio Fiscal 2.002.

Art. 2º.- Por purgar rebeldías en los juicios administrativos que determinen obligaciones tributarias y apliquen sanciones de conformidad con los Artículos 45º y 58º del Código Tributario se fija una tasa de PESOS CIEN (\$ 100,00).

Art. 3º.- Las escalas de graduación de las multas serán las siguientes:

- 1- Fijanse en PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) y PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) los topes mínimo y máximo respectivamente, de conformidad con el Artículo 52º del Código Tributario.
- 2- Para los incumplimientos de los deberes establecidos en los Artículos 34º y 35º del Código Tributario: PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00). En caso de que el contribuyente reiterare la infracción por segunda vez en el período fiscal, la multa será de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), y si lo hiciere en más oportunidades dentro del mencionado período el monto de la multa será de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).
Si quien incumpliere fuere un agente de retención los montos de las multas establecidos en el párrafo anterior serán de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) y PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) respectivamente.
- 3- Por incumplimiento a las obligaciones a suministrar informes, de acuerdo a lo establecido por el Art. 36º del Código Tributario, la multa será de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).
- 4- La graduación de multas a que se refiere el Artículo 53º será la siguiente:
 - a) Si la omisión fuera de hasta el TREINTA POR CIENTO (30%) del tributo corresponde el VEINTE POR CIENTO (20%) del monto actualizado de la obligación fiscal omitida en concepto de multa.
 - b) Si la omisión fuera de más del TREINTA POR CIENTO (30%) y hasta el CINCUENTA POR CIENTO (50%), corresponde el TREINTA POR CIENTO (30%) del monto actualizado de la obligación fiscal omitida en concepto de multa.
 - c) Si la omisión fuera de más del CINCUENTA POR CIENTO (50%) y hasta el SESENTA Y CINCO POR CIENTO (65%) corresponde el SESENTA Y CINCO POR CIENTO (65%) del monto actualizado de la obligación fiscal omitida en concepto de multa.
 - d) Si la omisión fuera de más del SESENTA Y CINCO POR CIENTO (65%) y hasta el OCHENTA POR CIENTO (80%) corresponde el SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) del monto actualizado de la obligación fiscal omitida en concepto de multa.
 - e) Si la omisión fuera de más del OCHENTA POR CIENTO (80%) corresponde el CIENTO POR CIENTO (100%) del monto actualizado de la obligación fiscal omitida en concepto de multa.Los porcentajes de omisión se establecerán para cada uno de los anticipos y/o cuotas verificadas.
- 5- Las multas establecidas en el Art. 54º se graduarán tomando en cuenta las siguientes circunstancias agravantes y atenuantes:
 - a) La reincidencia y la reiteración.

Esc. ILIAN FERNANDO V. ...
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

Padre Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Padre Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Legislatura de San Luis

H. C. Senadores

[Signature]
JUAN LEONARDO...
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

[Signature]
H. Cámara de Senadores
San Luis

[Signature]
H. Cámara de Diputados
San Luis

[Signature]
H. Cámara de Diputados
San Luis

Art. 52° segundo párrafo del Código Tributario Provincial (Ley 3.883 y modificatorias).

Asimismo, si con posterioridad a la presentación de las declaraciones juradas que establece el Artículo 1° Inc. 3) de la presente, la Dirección Provincial de Ingresos Públicos realizara una inspección en los locales en donde las agencias, concesionarios o intermediarios de automotores desarrollan su actividad y detectare automotores que no se encuentran declarados y registrados previamente, además de producir las consecuencias establecidas en el Artículo 5° de esta Ley, la Dirección podrá imponer una multa por incumplimiento a los deberes formales, cuyo tope mínimo será de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) y máximo de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) por automotor, acoplado y/o motocicleta que no estuviera declarado y registrado con anterioridad".

Art. 59°.- Deróguese el Artículo 7° de la Ley N° 5.138.

Art. 60°.- Modifíquese el Artículo 4° de la Ley N° 5.210 por el siguiente:
"Artículo 4°: El monto percibido por cada agente no podrá superar el TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) de sus remuneraciones totales, en el caso del Director y el personal fuera de convenio, no podrá superar el SETENTA POR CIENTO (70%) en el caso de los grados CERO (0), UNO (1) y DOS (2), y el NOVENTA POR CIENTO (90%) en los grados TRES (3) al OCHO (8). El personal que perciba este adicional no podrá percibir otros adicionales por función".

Art. 61°.- Deróguese el Artículo 5° de la Ley N° 5.210.

Art. 62°.- Modifíquese el Artículo 17° del Código Tributario Provincial (Ley N° 3.883 y sus modificatorias), por el siguiente:
"Artículo 17°.- La Dirección puede dictar normas generales obligatorias, en cuanto a la forma y modo como deban cumplirse los deberes formales, las que regirán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial. La Dirección deberá tomar las medidas pertinentes, a los fines de lograr la publicidad de las mismas por otros medios masivos de comunicación.
La Dirección podrá además, dictar resoluciones generales interpretativas de las normas tributarias cuando así lo estimare conveniente o a solicitud de los contribuyentes y responsables o de cualquier entidad con personería jurídica. El pedido de tal pronunciamiento no suspenderá cualquier decisión que los funcionarios de la Dirección hayan de adoptar en casos particulares.
Dentro del plazo de QUINCE (15) días de la fecha de publicación y de notificación de la resolución interpretativa, ésta podrá ser recurrida ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, por cualquiera de las personas o entidades mencionadas en el párrafo anterior.
Si no fuera recurrido o si el Poder Ejecutivo no hiciera uso de las facultades de revocarla o modificarla de oficio, dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, la resolución tendrá el carácter de norma general obligatoria.
El Recurso deberá plantearse en el plazo estipulado, por escrito ante el Poder Ejecutivo Provincial, quien resolverá en definitiva."

Art. 63°.- Modifíquese el Artículo 19° del Código Tributario Provincial (Ley N° 3.883 y sus modificatorias), por el siguiente:
"Artículo 19° - Todas las funciones y facultades atribuidas por este Código y otras leyes tributarias a la Dirección Provincial de Ingresos Públicos serán ejercidas por el Director Provincial quien la representará ante los poderes Públicos, los contribuyentes y terceros.

Acta N° 14

En la ciudad de San Luis, a los veinte días del mes de Abril del año dos mil cuatro, siendo las nueve y treinta horas, se reúne la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores para tratar los siguientes temas: Ratificación y unificación del Estatuto Docente, leyes N° 2555, 2886, 3003, 3402, 3455, 3504, 3523, 3529, 3537, 3539, 3544, 3564, 3751, 4507, 4602, 4611; 4659, 4752, 4896, 4911, 5016. Leyes N° 3474, N° 2465, N° 2217, N° 5088, Ratificación y Unificación Leyes N° 4947 y N° 5026, Ley N° 3503, N° 4516, N° 4671, Ley N° 489, N° 5096, Ratificación y Unificación de las siguientes leyes N° 4939, 4791, 4893, 4985, 5009, 5082, 5083, 5291, y 5369, Fiestas Provinciales, Leyes N° 4467 y 4481, Ley N° 4826, N° 4956, N° 5017, 3621, N° 483, Ley N° 5094, N° 4999, Ley N° 4907, Adhesión a Ley Nacional 23.352, dichas ratificación son por Unanimidad

Siendo las 13 hrs finaliza la reunión firmada por los presentes.

[Signatures]

DANIEL OLAGARAY
Diputado Provincial
San Luis

FACUNDO ANDRÉS ENDEIZA
Diputado Provincial
San Luis

LUIS MARIA ELENA
Diputado Provincial
San Luis

ANA ALICIA GOMEZ
DIPUTADA PROVINCIAL
Dpto. DTPUY
Pte. Comisión de Educación

HECTOR ADOLFO RCMERO ALA
Diputado Provincial Dpto Ayacucho
Vice-Presidente Comisión
Legislación General



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
6ª SESIÓN ORDINARIA – 6ª REUNIÓN – 12 DE MAYO DE 2004
ASUNTOS ENTRADOS:

I – RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:

- 1- Resolución de Presidencia N° 25-P-CD-04 dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 5614 en su Artículo 9° referido a: Invitar al Poder Legislativo, al Poder Judicial y al Honorable Tribunal de Cuentas, a adherir a la presente Ley. Expediente Interno N° 296 Folio 112 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION

- 2 - Resolución de Presidencia N° 26-P-CD-04 concede licencia sin goce de dieta a partir de las 14:00 horas del día 10 de mayo de 2004, como Diputado Provincial de esta Cámara al señor Ricardo Arturo Rodríguez. (MdeE 444 F. 068/04). Expediente Interno N° 295 Folio 112 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION

II – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1 – Nota N° 14-PE-04 mediante la cual contesta Solicitud de Informe N° 1/04 referida a: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a través de la Autoridad de Aplicación y/u organismo de control su se ha dado cumplimiento por parte de los organizadores del evento "Picadas de Velocidades", realizado el día domingo 10 de abril en el Autódromo "Moto Club San Luis a lo establecido por Ley N° 4954 y Decreto 1204 respectivamente. Expediente Interno N° 289 Folio 110 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

.II – COMUNICACIONES OFICIALES:

a)- De la Cámara de Senadores:

- 1 – Nota N° 355-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley en **segunda revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la "Ley Orgánica de la Administración de Justicia". Despacho Conjunto N° 98/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor Senador Víctor Hugo Menéndez (Expediente N° 128 Folio 051/04). Expediente Interno N° 278 Folio 107 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: DIPUTADOS**

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

- 2 – Nota N° 367-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5607 referido a: "Prorroga el plazo previsto en el Artículo 2° de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) por el término de SEIS (6) meses". Expediente Interno N° 279 Folio 107 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 3 – Nota N° 378-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5608 referido a: "Creación del periódico con el título de Boletín Oficial y Judicial de la Provincia". Expediente Interno N° 280 Folio 108 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 4 – Nota N° 380-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5609 referido a: "Protección Integral y Plena Integración Social para personas con capacidades diferentes". Expediente Interno N° 281 Folio 108 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 5 – Nota N° 382-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5610 referido a: "Creación del Sub Programa derechos del Trabajador". Expediente Interno N° 282 Folio 108 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 6 – Nota N° 384-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5611 referido a: "Ley de Asignaciones Familiares". Expediente Interno N° 283 Folio 109 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

b) De otras Instituciones:

- 1 – Nota del señor Sub-Comisario de Cámara Juan Armando Domínguez, eleva informe de lo acontecido en Sesión Ordinaria del día 21 de abril del corriente año. (MdeE 420 F. 064/04). Expediente Interno N° 284 Folio 109 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO



2 - Nota N° 1295-DGPG-04 de doctor Rodolfo Maria Ojea Quintana Director de Programa de Gobierno Sub-Secretaría General Presidencia de la Nación informa que Declaración N° 1-CD-04 referida a que el Poder Ejecutivo de la Nación haga efectivo el pago de la deuda que mantiene con la provincia de San Luis, fue comunicada al señor Presidente de la Nación Doctor Carlos Kirchner y remitida copia de la misma a la Sub Secretaría de Administración y Gestión Patrimonial del Ministerio de Economía y Producción. (MdeE 427 F. 065/04). Expediente Interno N° 285 Folio 109 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

3 - Nota del señor Sub-Comisario de Cámara Juan Armando Domínguez, eleva informe de lo acontecido en Sesión Ordinaria del día 28 de abril del corriente año. (MdeE 435 F. 067/04). Expediente Interno N° 286 Folio 109 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4 - Nota de la señora Karina Elizabeth Álvarez del Departamento de Informática de la Cámara de Diputados, mediante la cual adjunta CD conteniendo Backup realizado el día 7 de mayo del corriente año, solicitado en Memorandum de fecha 25 de febrero de 2004. (MdeE 438 F. 067/04). Expediente Interno N° 287 Folio 110 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

5 - Nota del doctor Mario Ernesto Alonso Fiscal de Estado mediante la cual solicita el tratamiento de la Ley N° 5065 "Fiscalía de Estado" en el marco de la Sanción Legislativa N° 5382 (Revisión de Leyes). (MdeE 422 F. 065/04). Expediente Interno N° 288 Folio 110 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

6 - Nota S/N de la señora Mabel R. Moll de Cejas Secretaria Administrativa del Honorable Consejo Deliberante de Villa Mercedes, mediante la cual eleva Comunicación N° 1878-C/04 referida a: Que esta Cámara de Diputados estudie la factibilidad de adherir a la Ley Nacional N° 23109 "Beneficios a Ex Soldados Conscriptos que hallan participado en Acciones Bélicas desarrolladas en el Atlántico Sur entre el 2-4-82 y 14-6-82. (MdeE 442 F. 068/04). Expediente Interno N° 290 Folio 111 Año 2004.

A CONOCIMIENTO

7 - Nota S/N del Comisario Mayor Juan Alberto Guzmán Jefe de la División Seguridad del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en Sesión Ordinaria del Día 28 de abril de 2004. (MdeE 442/433 F. 068/04). Expediente Interno N° 291 Folio 111 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

8 - Radiograma N° 0186/04 de la Oficina de Información Parlamentaria de la Cámara de Diputados de Santa Cruz, mediante el cual solicita a la mayor brevedad posible, Norma Regulatoria de Actividades Comerciales y Económicas Provinciales. Expediente Interno N° 292 Folio 111 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SECRETARÍA LEGISLATIVA

9 - Radiograma N° 0392/04 de la Secretaría Legislativa de la Cámara de Diputados de La Pampa, mediante el cual solicita a la brevedad posible envíe información sobre Mecenazgo Cultural. Expediente Interno N° 293 Folio 111 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SECRETARÍA LEGISLATIVA

10 - El Secretario Legislativo Don José Nicolás Martínez y el Secretario Administrativo Contador Público Nacional Don Oscar Eduardo Sosa informan que no es prioritaria la suscripción ofrecidas en del Expediente Interno N° 224 Folio 092 Año 2004 referido a: Nota del señor Carlos Becum Director de la Revista "Cuarto Intermedio" cuyo objetivo principal es analizar en profundidad los asuntos del Poder Legislativo. (MdeE 410 F. 062/04). Expediente Interno N° 294 Folio 092

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

IV - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

1- Nota del señor Daniel Paredes Presidente del Gremio de Judiciales mediante la cual solicita el tratamiento de la Ley Orgánica de Administración de Justicia. (MdeE 449 F. 113/04). Expediente Interno N° 297 Folio 113 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

V - PROYECTOS DE LEY:

1 - Con fundamentos de la señora Diputada Laura Patricia Sirabo del Bloque Nuestro Compromiso referido a: Pago del Salario Mínimo Vital y Móvil a los trabajadores del Plan de Inclusión Social. Expediente N° 288 Folio 004 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA



VI - PROYECTOS DE RESOLUCION:

- 1 - Con fundamentos del señor Diputado Fernando Adrián Zeballos del Bloque Nueva Generación referido a: Creación de una Comisión de prevención del delito y seguridad ciudadana. Expediente N° 009 Folio 758 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

VII - PROYECTOS DE DECLARACION.

- 1 - Con fundamentos del señor Diputado Fernando Adrián Zeballos del Bloque Nueva Generación referido a: Adhiere al "Día Internacional de la Familia, que se conmemora el día 15 de mayo de cada año". Expediente N° 010 Folio 758 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

VIII - DESPACHOS DE COMISION:

- 1 - De la Comisión de Vivienda en el Expediente N° 278 Folio 001 Año 2004, Proyecto de Ley referido a: Prorrogar el plazo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 5422, hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil cuatro, pudiendo este beneficio ser solicitado hasta esa fecha. Miembro Informante Diputada Rosalinda Lucero de Garcés
DESPACHO N° 226 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

IX - ORDEN DEL DIA:

a) Moción de preferencia para la sesión de la fecha:

- 1 - Expediente N° 249 Folio 091 Año 2004: Proyecto de Ley en revisión referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 4409 "Ley de Ejercicio de los Profesionales y actividad relacionada con la Salud". Despacho Conjunto N° 43/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
- 2 - Expediente N° 250 Folio 092 Año 2004: Proyecto de Ley en revisión referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado las Leyes Nros. 3394 y 3595 "Registro de la Propiedad". Despacho Conjunto N° 44/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
- 3 - Expediente N° 251 Folio 092 Año 2004: Proyecto de Ley en revisión referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 3949 "Ley de Catastro Provincial". Despacho Conjunto N° 45/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
- 4 - Expediente N° 252 Folio 092 Año 2004: Proyecto de Ley en revisión referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado las Leyes Nros. 4943 y 5159 "Estatuto del Empleado Público". Despacho Conjunto N° 46/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
- 5 - Expediente N° 253 Folio 093 Año 2004: Proyecto de Ley en revisión referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 5147 "Ratifica Pacto Federal del Trabajo de fecha 29/07/1998 entre el señor Presidente de la Nación, señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y Gobernadores de varias Provincias". Despacho Conjunto N° 47/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Andrés Vallone y por la Cámara de Senadores la señora Senadora María Antonia Salino. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
- 6 - Expediente N° 254 Folio 093 Año 2004: Proyecto de Ley en revisión referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 5179 "Adhesión a la Ley Nacional N° 24.855 y Decreto Reglamentario N° 924/97 de Creación del Fondo Fiduciario". Despacho Conjunto N° 48/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Andrés Vallone y por la Cámara de Senadores la señora Senadora María Antonia Salino. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**

LA TIJU
UNION



- Expediente N° 255 Folio 093 Año: Proyecto de Ley **en revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 5304 “Creación de una Comisión destinada a estudiar la conveniencia y alcance de la reforma de la Constitución Provincial”. Despacho Conjunto N° 49/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Alberto Víctor Estrada y por la Cámara de Senadores el señor Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
- 8 – Expediente N° 256 Folio 094 Año 2004: Proyecto de Ley **en revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 4319 “Campo Fiscal denominado Frigorífico Terminal”. Despacho Conjunto N° 50/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada Rosalinda Lucero de Garcés por la Cámara de Senadores el señor Senador Guillermo Daniel Alaniz. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
- 9 – Expediente N° 257 Folio 094 Año 2004: Proyecto de Ley **en revisión** referido a: “Creación de una Comisión Especial de estudio y análisis de la legislación referida a la Educación Pública Provincial”.
- 10 – Expediente N° 279 Folio 001 Año 2004: Proyecto de Ley **en revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 3245 “Venta de Tierras Fiscales”. Despacho Conjunto N° 51/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
- 11 – Expediente N° 280 Folio 002 Año 2004: Proyecto de Ley **en revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 5079 “Régimen de Licencia de la Administración Pública Provincial”. Despacho Conjunto N° 52/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
- 12 – Expediente N° 281 Folio 002 Año 2004: Proyecto de Ley **en revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 4759 “Responsabilidad Patrimonial de los Agentes y Funcionarios de la Administración Pública Provincial”. Despacho Conjunto N° 53/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
- 13 – Expediente N° 282 Folio 002 Año 2004: Proyecto de Ley **en revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 2154 “Libertad de Imprenta”. Despacho Conjunto N° 54/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
- 14 – Expediente N° 283 Folio 003 Año 2004: Proyecto de Ley **en revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 3093 “Licencia a los empleados de la actividad privada que desempeñen cargos electivos”. Despacho Conjunto N° 55/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada Estela Beatriz Irusta y por la Cámara de Senadores la señora Senadora María Antonia Salino. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
- 15 – Expediente N° 284 Folio 003 Año 2004: Proyecto de Ley **en revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) se analizan y derogan varias leyes. Despacho Conjunto N° 56/04 MAYORIA. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada Estela Beatriz Irusta y por la Cámara de Senadores la señora Senadora María Antonia Salino. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**

b) Diferida de la sesión anterior:

1 - DESPACHO CONJUNTO N° 125/04 – Unanimidad

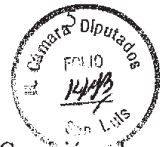
Proyecto de Ley: de la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, referido a: En el marco de la Ley N° 5382, (Disponer la revisión de la totalidad de la Legislación Vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3222 (**“Regulación de las Actividades de Profesionales Prestamistas de Dinero”**). Expediente N° 159 Folio 061 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Alberto Víctor Estrada y por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso.

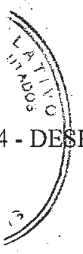
2 - DESPACHO CONJUNTO N° 154/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía de la Cámara de Senadores y la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4979 “Eximisión del Impuesto de Sellos”. Expediente N° 199 Folio 075 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor senador Jorge Omar Moran.

3 - DESPACHO CONJUNTO N° 155/04 – Mayoría

Proyecto de Ley: De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía de la Cámara de Senadores y la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4938 “Desregulación”. Expediente N° 200 Folio 075 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor senador Jorge Omar Moran.





4 - DESPACHO CONJUNTO N° 156/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Senadores y la Comisión de Vivienda de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan Leyes de fecha 29/12/1870, 22/07/1870, 27/09/1872, 12/11/1879, 12/09/1881, 30/11/1888, 10/10/1888, 28/09/1888. Expediente N° 201 Folio 075 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Rosalinda Lucero de Garcés y por la Cámara de Senadores el señor senador Guillermo Daniel Alaniz.

5- DESPACHO CONJUNTO N° 157/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4907 (“Adhiere a la Ley Nacional N° 23.358 incluyendo en los planes de estudio de los niveles de enseñanza EGB y Polimodal los contenidos necesarios con el fin de establecer una adecuada prevención de la drogadicción). Expediente N° 202 Folio 076 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

6 - DESPACHO CONJUNTO N° 158/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4956 (“Negociación colectiva para los trabajadores Docentes”. Expediente N° 203 Folio 076 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

7 - DESPACHO CONJUNTO N° 159/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan la Leyes N° 4467 y 4481 (“Creación del Mercado Provincial de Artesanías Sanluisenses”). Expediente N° 204 Folio 076 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

8 - DESPACHO CONJUNTO N° 160/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 2217 (“Declarase de utilidad pública y sujeto a expropiación, por haber sido declarado monumento nacional, el inmueble donde se encuentra la vieja casa que sirviera de escuela a Domingo Faustino Sarmiento). Expediente N° 205 Folio 077 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

9 - DESPACHO CONJUNTO N° 161/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4053 (“Régimen de todos los Archivos existentes en la Provincia”). Expediente N° 206 Folio 077 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

10 - DESPACHO CONJUNTO N° 162/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4890 (“Establece la enseñanza del folclore regional y nacional en todos los establecimientos educativos”). Expediente N° 207 Folio 077 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.





11 - DESPACHO CONJUNTO N° 163/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 2465 (“Exímase de todo impuesto, contribución, tasa, derecho y, en general de cualquier gravamen provincial y/o municipal a la actuación artísticas o compañías teatrales locales nacionales o extranjeras que efectúen giras por el territorio de la Provincia”). Expediente N° 208 Folio 078 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

12 - DESPACHO CONJUNTO N° 164/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3503 (“Régimen para la validez de los títulos de los estudios cursados en establecimientos educativos de la Nación y de las Provincias, oficiales y no oficiales”). Expediente N° 209 Folio 078 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

13 - DESPACHO CONJUNTO N° 167/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4953 (“Adhiere la Provincia a la Ley Nacional N° 23.877 sobre el Régimen de Innovación Tecnológica en la Producción”). Expediente N° 212 Folio 079 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.



14- DESPACHO CONJUNTO N° 168/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3621 (“Dispone la incorporación a los planes de enseñanza en los establecimientos de Polimodal de Jurisdicción provincial, asignaturas que desarrollen temas de Historia y Geografía de la provincia de San Luis”.. Expediente N° 213 Folio 079 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

15- DESPACHO CONJUNTO N° 169/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan la Leyes N° 5210 y 5292 (“Incentivo a la productividad para el personal de Ingresos Públicos”). Expediente N° 214 Folio 080 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

16- DESPACHO CONJUNTO N° 170/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes Nros. 4939, 4791, 4893, 4985, 5009, 5082, 5083, 5291 y 5369 (“Declara de Interés provincial la realización de las denominadas “Fiestas Provinciales”). Expediente N° 215 Folio 080 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

17- DESPACHO CONJUNTO N° 171/04 – Unanimidad

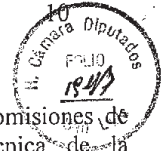
Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4834 (“Niveles remunerativos a funcionarios y empleados del Estado Provincial”). Expediente N° 216 Folio 080 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

18- DESPACHO CONJUNTO N° 172/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4826 (“Estudio y análisis obligatorio de la Constitución Provincial en establecimientos educacionales”). Expediente N° 217 Folio 081 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

19 - DESPACHO CONJUNTO N° 173/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4516 (“Ratifica la integración de la provincia de San Luis al Consejo Federal de Informática (COFEIN), conforme a la instrumentación ejecutada en la Segunda y Tercera Reunión de Autoridades Nacionales de Informática”). Expediente N° 218 Folio 081 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.





20 - DESPACHO CONJUNTO N° 174/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5017 (“Régimen de Becas destinados a los alumnos egresados del ámbito Polimodal y Universitario”). Expediente N° 219 Folio 081 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

21 - DESPACHO CONJUNTO N° 175/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan DOSCIENTAS VEINTIDOS (222) Leyes. Expediente N° 182 Folio 069 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Teresa Lobos Sarmiento por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

22 - DESPACHO CONJUNTO N° 176/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y ratifican las Leyes Nros.: 2856, 3614, 3987, 4014, 4046, 4066, 4140, 4276, 4515, 4798, 4840, 4858, 4948, 4965, 4973, 5027, 5029, 5045, 5089; 5097; 5120; 5133, 5148; 5167, 5182, 5216, 5226, 5261, 5271, 5272, 5274; 5308, 5351, 5358, 5364. Expediente N° 183 Folio 069 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Teresa Lobos Sarmiento. y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.



23 - DESPACHO CONJUNTO N° 177/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3202 (“Régimen de Empresas Provinciales”). Expediente N° 220 Folio 081 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.

24 - DESPACHO CONJUNTO N° 178/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5081 (“Fiscalización de Industrias”). Expediente N° 221 Folio 082 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.

25 - DESPACHO CONJUNTO N° 179/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3332 (“Declara de aplicación en el ámbito Provincial las disposiciones establecidas en la Ley Nacional N° 18240 Régimen de ayuda a empresas con dificultades financieras). Expediente N° 222 Folio 082 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.

26 - DESPACHO CONJUNTO N° 180/04 – Mayoría

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4886 (“Autoriza al Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis a celebrar con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Ministerio de Economía de la Nación contratos de empréstitos encuadrados en el marco del Programa de Saneamiento Financiero y Crecimiento Económico de la Provincias Argentinas”). Expediente N° 223 Folio 083 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.

27 - DESPACHO CONJUNTO N° 181/04 – Mayoría

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5365 (“Faculta al Poder Ejecutivo Provincial a prorrogar el plazo de vigencia del contrato de vinculación con el Agente Financiero del Gobierno Provincial, Banco San Luis SA –Banco Comercial Minorista, homologado por Decreto N° 1172-HyOP(SEH)96, por un plazo de hasta CINCO (5) años contados a partir de la finalización del contrato vigente”). Expediente N° 224 Folio 083 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.



28 - DESPACHO CONJUNTO N° 182/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4855 (“Ley Privatización Concesión. Transferencias a Jurisdicciones Municipal o Entes Públicos o Privados de Empresas Provinciales”). Expediente N° 225 Folio 083 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.

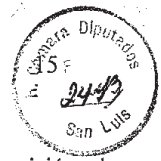
29 - DESPACHO CONJUNTO N° 183/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4392 (“Privatización de Terrenos Fiscales con destinos turísticos”). Expediente N° 226 Folio 084 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.

30 - DESPACHO CONJUNTO N° 184/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3747 (“Misión y Función del Servicio Penitenciario Provincial”). Expediente N° 227 Folio 084 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.





31 - DESPACHO CONJUNTO N° 185/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4701 (“Régimen del Bien de Familia”). Expediente N° 228 Folio 084 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Alberto Víctor Estrada y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

32 - DESPACHO CONJUNTO N° 186/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3746 (“Creación del Servicio Penitenciario Provincial”). Expediente N° 229 Folio 085 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

33 - DESPACHO CONJUNTO N° 187/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes N° 4521, 5008 y 5030 (“Establece dieta de los señores legisladores”). Expediente N° 230 Folio 085 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Mabel Leyes y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.



34 - DESPACHO CONJUNTO N° 188/04 – Mayoría

Proyecto de Ley: De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3684 (“Estatuto del Empleado Legislativo”). Expediente N° 231 Folio 085 Año 2004. Miembro Informante por la Mayoría por la Cámara de Diputados el señor diputado Alberto Víctor Estrada por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez, Miembro Informante por la Minoría el señor Diputado Carlos José Antonio Sergnesé y por la Cámara de Senadores el señor Senador Víctor Hugo Menéndez.

35 - DESPACHO CONJUNTO N° 189/04 – Mayoría

Proyecto de Ley: De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4521 (“Salario Personal Administrativo del Poder Legislativo”). Expediente N° 232 Folio 086 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Mabel Leyes y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

36 - DESPACHO CONJUNTO N° 190/04 – Mayoría

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4866 (“Crea Fondo de Apoyo a los Mini Emprendimientos”). Expediente N° 233 Folio 086 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.

37 - DESPACHO CONJUNTO N° 191/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5021 (“Ratificación de Decreto 99-HyOP(SEF)-94 “Eximir del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que gravan las actividades de producción primaria e industrial, construcción, turismo y la investigación científica y tecnológica, a las empresas radicadas en jurisdicción de la Provincia”). Expediente N° 234 Folio 086 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.

38 - DESPACHO CONJUNTO N° 192/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3919 (“Ley de bases de privatización de actividades empresarias del Estado Provincial”). Expediente N° 235 Folio 087 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.

39 - DESPACHO CONJUNTO N° 193/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3294 (“Facultades del Poder Ejecutivo sobre los procesos de producción, distribución, comercialización y consumo de bienes y servicios”). Expediente N° 236 Folio 087 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.





40 - DESPACHO CONJUNTO N° 194/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan varias Leyes de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Mercosur. Expediente N° 237 Folio 087 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.

41 - DESPACHO CONJUNTO N° 195/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes N° 4477 y 5007 “Regularización de ocupaciones actuales sin título, en terrenos fiscales rurales ubicados en los Partidos Vicente Dupuy del Departamento Gobernador Dupuy y Departamento Belgrano”. Expediente N° 238 Folio 088 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados Mabel Leyes y por la Cámara de Senadores la señora senadora María Antonia Salino.

42 - DESPACHO CONJUNTO N° 196/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4559 “Ley de Ancianidad”. Expediente N° 239 Folio 088 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Domingo Flores y por la Cámara de Senadores la señora senadora María Antonia Salino.

X – LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO

mg/JS

11/05/04



señora senadora María Antonia Salino.

42 - DESPACHO CONJUNTO N° 196/04 – Unanimidad Proyecto de Ley: De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4559 "Ley de Ancianidad". Expediente N° 239 Folio 088 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Domingo Flores y por la Cámara de Senadores la señora senadora María Antonia Salino.

X – LICENCIAS:

Tiene la palabra el Diputado Carmelo Mirábile, Frente Movimiento Nacional y Popular.

Sr. Mirábile: Gracias Señor Presidente, Señores Diputados, es para solicitar de acuerdo al Sumario del día de la fecha los siguientes tratamientos, Romano I punto 1, Resolución de Presidencia. Romano I, punto 2, también Resolución de Presidencia a consideración. Luego pasamos al Romano III, apartado a) punto 1; solicitar la preferencia para la próxima sesión o sesiones subsiguientes con o sin despacho de comisión. Luego Romano VIII, pedir el tratamiento sobre tablas del Despacho 226 por unanimidad.

Con respecto al Romano IX, es pedir que pase a Comisión, preferencia para la sesión siguiente o subsiguientes el apartado a) punto 2, una preferencia.

Con respecto al Romano IX apartado b) es que vuelvan a comisión los siguientes puntos: 5, 6, 10, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 30, 32, 36, 37, 38, 39 y 40. También señor Presidente este bloque solicita sesionar, es decir, solicita un Cuarto Intermedio para la mañana y la tarde de los días jueves, viernes, lunes y martes. Gracias Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señor Diputado, tiene la palabra el Diputado Zeballos.

Sr. Zeballos: Sí Señor Presidente, es para rectificar lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria donde integra la mayoría de los Presidentes de Bloque, las distintas fuerzas que representan a esta Honorable Cámara y, solicitar a los Señores Diputados el tratamiento sobre tablas de un Proyecto de Declaración que está ubicado en el Romano VII, punto 1 Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): ¿No se manifiesta sobre los temas planteados por el Bloque de la Mayoría?.

Sr. Zeballos: Sí, ya me acabé de manifestar.



26 votos, aprobado por más de dos tercios. Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, queda ratificado y aprobado lo actuado por Presidencia, por Secretaría se harán las comunicaciones correspondientes.

Pasamos ahora al punto Romano IX, Orden del Día, apartado a) punto 1. Se abre el debate para tratar el Expediente N° 249, Folio 091, Año 2004. Proyecto de Ley en revisión: habiéndose analizado la Ley 4409, Ley de Ejercicio de los Profesionales y actividades relacionadas con la Salud. Despacho Conjunto N° 43 del 2004, dictado por unanimidad, Miembro Informante la Diputada Gabriela Caccarone de Olivera Aguirre.

Sr. Mirábile: Señor Presidente, Señores Diputados, por respeto a la gente que ha venido, a los compañeros, a los empleados públicos..., de Ingresos Públicos, de tratar del Romano IX, apartado b) el punto N° 15, seguidamente de haber tratado la Resolución que recién votamos.

Específicamente este bloque pide que se trate a continuación el Despacho Conjunto 169/04 por unanimidad del Incentivo a la Productividad para el Personal de Ingresos públicos.

Sr. Presidente (Sergnese): Diputado yo entiendo eso, pero no sé qué opinan los otros bloques, porque en realidad se trató en el Recinto el orden en que se iba a votar, y esto se aprobó ya.

Sr. Mirábile: Perfecto, pero había una moción de la Diputada Morán.

Sr. Presidente (Sergnese): Sí, pero no hay posibilidad de reconsideración Diputado, por eso pregunto qué opinan los otros Bloques?.

Sr. Mirábile: Solicito que votemos esta moción.

Sr. Presidente (Sergnese): Diputado, con todo respeto, están de acuerdo los otros Bloques? Tiene la palabra el Diputado Bridger

Sr. Bridger: Sí Señor Presidente, estoy de acuerdo con el planteo que hace el Presidente del Bloque de la Mayoría; pero pediría que a esa petición o a esa moción se incluya en orden el punto 34 y el punto 35, para que también los compañeros que están presentes en la tribuna, pueden después retirarse a continuar con sus trabajos.

Sr. Presidente (Sergnese): Perdón, plantearon primero el punto XV, es Romano IX, apartado b) punto XV y nos está pidiendo el Diputado Bridger, puntos 34 y 35, qué opina el Diputado Zeballos?

Sr. Zeballos: Estoy de acuerdo.

Sr. Presidente (Sergnese): ¿Qué opina el Bloque U.C.R.-Movimiento Ciudadano?

Sr. Fara: El Bloque está de acuerdo.

Sr. Presidente (Sergnese): ¿Están todos de acuerdo?. En consecuencia vamos a someter a votación que se está cambiando el orden en que deben ser tratados los temas. En primer lugar vamos a tratar Romano IX, apartado b), para que me quede claro..., en primer lugar el punto 15, Despacho



Conjunto N° 169 del 2004, luego el Punto 34 y 35, 34 que es el Despacho Conjunto N° 188 del 2004 y el 35, que es el 189 del 2004. ¿Están todos de acuerdo?

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Así se hace -

Aprobado por unanimidad. Vamos a pasar en consecuencia a tratar..., discúlpeme Diputada Ciccarone, después vamos a seguir con el tema que tenía usted, esto es lo que acaban de aprobar Diputada, no, no...acabamos de votar. Tiene la palabra la Diputada Ciccarone.

Sra. Ciccarone: Señor Presidente lo que estábamos consensuando y que se acercó la votación, es que si estábamos hablando del tema de la administración pública, agregar Estatuto del Empleado Público, en el tema de licencias de la Administración Pública, así lo pasamos de un tema a otro.

Sr. Presidente (Sergnese): Quiero aclarar que hoy tenemos que tratar todos los temas, todos, vamos a tratar todos los temas, al margen de si alguien quiere escuchar, si alguien quiere escuchar se va a tener que quedar unas cuantas horas en esta Cámara, que tratar esos temas más el Estatuto y todo lo demás significa varias horas en esta Cámara.

les pido que seamos prudentes y tratemos los temas, vamos a tratar todos, el que quiera escucharlos los escuchará. /////

O.H.L.

OSCAR HORACIO LUNA

12-05-04 - 13.05 Hs.

/// Se ha votado nuevamente, quiero aclararles que estamos haciendo una excepción, no puede existir reconsideraciones, ni mucho menos, reconsideración de la reconsideración.

Vamos a pasar entonces al Romano IX, Apartado "B", Punto 15, se trata del Despacho Conjunto 169 del 2.004, dictado por unanimidad por la Comisión de Educación, Ciencias y Técnica.

Se ha analizado la Ley 5.210 y 5.292, Incentivo a la Productividad para el Personal de Ingresos Públicos, Expediente N° 214, Folio 080, Año 2.004. Miembro Informante la Diputada, no sé, si la diputada Alicia Ana Gómez, o si va hacer el Diputado Cabañez?.

Sra. Gómez: Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese) Tiene la palabra la Diputada Gómez.

Sra. Gómez: Sí, para la fundamentación de esta ley, va a ser la Miembro Informante la Diputada Viviana Morán.

Sr. Presidente (Sergnese): Bien, entonces, tiene la palabra, como Miembro Informante la Diputada Viviana Morán.



Sra. Morán: Gracias, Señor Presidente. Antes de comenzar con los fundamentos, Señor Presidente, voy a solicitar que se haga una corrección en el Artículo 4°...

Sr. Presidente (Sergnese): ¿Cuál es la modificación, Diputada?

Sra. Morán: En el Artículo 4°, en el segundo renglón, donde dice "Director", debe decir "Jefe de programa".

En el Artículo 5°, en el segundo renglón, donde dice "Dirección", debe decir "Sub Programa de Ingresos Públicos".

En el Artículo 6°, infine, donde dice "Dirección", también debe decir "Sub Programa de Ingresos Públicos".

En el Artículo 7° en el cuarto renglón, donde dice "Dirección Provincial de Ingresos Públicos", debe decir "Sub Programa de Ingresos Públicos".

Esas son las correcciones, Señor Presidente, y por lo tanto, paso a manifestar los fundamentos para la ratificación dentro del marco de la Ley 5.382, de la Revisión de la totalidad de la Legislación Provincial, y habiendo considerado en la Comisión de Educación, las Leyes 5.210 y 5.292 solicitamos, que los Miembros de este Cuerpo, aprueben en general y en particular la ratificación de estas Leyes o de esta Ley, de acuerdo a los fundamentos que paso a dar: El incentivo, que se propone en esta Ley, consiste en un pago de un adicional mensual, variable, en función del logro de las metas de recaudación fijadas por el Poder Ejecutivo, de acuerdo a los ingresos presupuestados, pero por sobre todo consideramos que este incentivo, es en realidad una contra prestación justa y equitativa al esmero esfuerzo y al trabajo que cada trabajador de Ingresos Públicos, realiza día a día. De todas formas, Señor Presidente, y para no extender mi exposición, creo que, creo que debemos, habiendo sido demasiados extensos los debates anteriores, y estando en este Recinto acompañados por Empleados de la Dirección de Ingresos Públicos. Solicito a mis pares que me acompañen en la votación afirmativa en general y en particular.

Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señora Diputada.

Tiene la palabra el Diputado Haddad, Bloque UCR-Movimiento Ciudadano.

Sr. Haddad: Gracias, Señor Presidente. Debemos manifestar, que hemos participado en las reuniones, cuando han venido la gente de Ingresos Públicos, y cuando se trató específicamente el tema del incentivo a la productividad, con lo cual nosotros estamos absolutamente de acuerdo; pero es necesario hacer una aclaración pertinente para evitar la confusión de la gente, que pueda pensar, que no votar este despacho es estar en contra del texto, y no es así, esto debe ser debidamente aclarado, estamos absolutamente de acuerdo, pero tal como ya lo manifestáramos anteriormente....



Señor Presidente, creo haber escuchado "que no lo quieren votar", por ahí, me parece que venía de la bancada oficialista, no quiero que volvamos a las polémicas, quiero que se respete a los oradores, nunca hago interrupciones cuando habla algún Legislador del oficialismo.

Esta expresando, Señor Presidente, que nosotros estamos de acuerdo con el incentivo, estamos de acuerdo con el texto de la Ley, lo que estamos planteando, es que lamentablemente por una Ley, que no debió haber existido, y queda abiertamente inconstitucional, como la Ley 5.382 de Revisión de la Legislación...

Sr. Presidente (Sergnese): Señor Diputado Haddad, el Diputado Pinto, le solicita una interrupción.

Sr. Haddad: No, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): No le concede la interrupción. Tiene la palabra el Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Esa Ley, tenía una cláusula de caducidad automática, lo cual puso en riesgo a toda la legislación de San Luis, lamentablemente, debe haber sido prorrogado con anticipación, no se hizo, el plazo se venció, las leyes que no se habían ratificado caducaron. Y nos gustaría en este momento estar votando esta Ley, que fuera presentada como un nuevo...

Sr. Presidente (Sergnese): Diputado Haddad, el Diputado Vallone, le solicita una interrupción.

Sr. Haddad: No, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): No le concede la interrupción. Tiene la palabra el Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias, nuevamente, nos gustaría estar votando, como un nuevo Proyecto de Ley, efectuado a partir de que lamentablemente por el error de la Ley 5.382 esta Ley había caducado, o sea, las dos Leyes mencionadas 5.210 y 5.292, caducaron el día 28 de abril, en oportunidad de quedar levantada la Sesión...

Sr. Presidente (Sergnese): Perdón, no, por favor **(INTERRUPCIONES DE LOS SEÑORES DIPUTADOS Y PUBLICO PRESENTE)**

Señor Diputado le está solicitando interrupción el Diputado Cano, el Diputado Pinto, la Diputada Morán, el Diputado Vallone, el Diputado Cabañez, la Diputada Patricia Gatica, bueno, me están manifestando que todo el Bloque le está solicitando una interrupción...

Sr. Haddad: No, le agradezco la convocatoria.

Sr. Presidente (Sergnese): No les concede la interrupción. Continúe en el uso de la palabra el Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias, Señor Presidente, Seguramente las interrupciones se basaran en la mala interpretación, en lo que estoy planteando, Señor Presidente, que es una cosa muy clara, en ajuste a lo establecido por la Ley 5.382, que tenía un plazo que era el 30 de abril, que ese plazo se cumplió, lamentablemente, por ejemplo..., ////



gpm

Graciela Patricia Miranda

12-05-04 – 13:15 Hs.-

/// mire que ley importante, una ley de incentivo a la productividad para el personal de Ingresos Públicos, que habíamos participado en la comisión, que había unanimidad y que estábamos de acuerdo, y que estamos de acuerdo con todo el texto. Lamentablemente no es por nuestra culpa que la ley caducó, entonces qué le estamos planteando para que habamos las cosas bien, porque esto mañana puede ser motivo..., para todas las leyes de planteos de inconstitucionalidades, por la irregularidad... **(Interrupciones de la Diputada Lobos Sarmiento)**

Sr. Presidente (Sergnese): Por favor guarde silencio Diputada.

Sr. Haddad: Gracias Señor Presidente. Que puede ser mañana motivo de investigación, de inconstitucionalidad, de derogaciones, entonces, estamos planteando que se hagan las cosas con la debida prolijidad, si lamentablemente, a lo mejor no era la voluntad de nadie, sabemos que no era la voluntad de nadie, que se produjeron hechos extraordinarios que llevaron a que lamentablemente por no haber planteado anteriormente, no sé porqué se esperó al 28 para plantear la prórroga y no se la planteó; entonces estas leyes caducaron.

¿Qué estamos planteando? Porqué no se presenta hoy un Proyecto de Ley nuevo, de incentivo a la productividad para el personal Ingresos Públicos, y que no sea en el marco de la ley 5382...

Sr. Presidente (Sergnese): Señor Diputado, con todo respeto, lo hemos escuchado varias veces eso, vaya al tema que estamos tratando ahora Diputado.

Sr. Haddad: Precisamente el tema, es que estamos absolutamente de acuerdo con el incentivo a la productividad para el personal de Ingresos.

(Manifestaciones de los Señores Diputados y de la Barra)

Sr. Haddad: Soy yo el irrespetuoso Señor Presidente, soy yo el que grita.

Sr. Presidente (Sergnese): Tampoco pudo parar a la gente que los otros días nos agredía. Intento...

Sr. Haddad: Es más grave cuando agreden desde una banca que desde una tribuna Presidente, es más grave.

(Interrupciones de los Señores Diputados)

Sr. Presidente (Sergnese): Por favor Señores Diputados, déjenlo que se exprese el Diputado Haddad, que va a hablar del tema.

Sr. Haddad: Gracias Señor Presidente. No puedo entender de modo alguno por qué no se acepta un procedimiento que esté de acuerdo a la ley, y que entonces, en lugar de hacer alusión a la Ley



5383, que lamentablemente por imperio de su artículo 6°, hizo caducar 900 leyes de esta provincia, por qué en lugar de ello no hacemos las cosas más prolijas y que no sea objeto mañana de ningún tipo de presentación judicial...

Sr. Presidente (Sergnese): Diputado Haddad, la Diputada Sosa Lago le solicita una interrupción.

Sr. Haddad: No Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): No le concede la interrupción, nuevamente en el uso de la palabra el Diputado Haddad.

Sr. Haddad: De todos modos no concedo interrupciones, pero me mandan mensajes los Legisladores del oficialismo, por ejemplo que la voy a hacer yo, no, mientras esté este Poder Judicial no pierdo más el tiempo en planteos de inconstitucionalidad porque no me lo contesta. No lo voy a hacer yo, hasta que no esté intervenido el Poder Judicial de la Provincia, de ninguna manera voy a elevar ningún planteo más de inconstitucionalidad... **(Manifestaciones de la Barra)**

(Interrupciones de la Diputada Leyes)

Sr. Presidente (Sergnese): Diputado Haddad, diríjase a la Presidencia. Por favor Diputada Leyes.

Haddad: Gracias Señor Presidente. De todos modos insisto con el tema del respeto Señor Presidente, yo no le grito a nadie cuando está hablando, yo soy una persona respetuosa y exijo el mismo respeto. Entiendo que no se comparta lo que yo digo, pero se puede respetar, al menos eso deberíamos aprender, a respetar a los oradores.

Entonces, yo quiero que todo sea hecho en el más absoluto marco de lo que marca la Constitución, y de lo que marcan las leyes de la provincia, esto es lo que yo estoy planteando Presidente; entonces estoy planteando nuestro apoyo con el texto, pero lo están haciendo de un modo equivocado Presidente, no pueden referirse a la ley 5382, debe ser esto presentado como un nuevo Proyecto de Ley, lo mismo para la ley del Colegio de Ingeniería, de Psicólogos, de todas las leyes que lamentablemente caducaron...

(Manifestaciones de la Barra) – (Timbre de Orden)

Sr. Presidente (Sergnese) Por favor, a los que han venido a escuchar, guarden silencio.

Sr. Haddad: Gracias Señor Presidente. No podemos de ninguna manera avalar que se considere como legal, como válida la sesión del día 30 de abril, del cual hay por ahí un Diario de Sesiones que habla de una sesión de cuatro minutos, ya lo ha manifestado otro miembro de la oposición, donde no fuimos convocados de ninguna manera a participar; entonces no vamos a avalar la legalidad de esa prórroga, consideramos que la prórroga no es válida, esto no está en vigencia, esta ley ha caducado y no ha sido por nuestra culpa. Pero así y todo, para que no quede un vacío legal en esta



ley, y en todas las otras leyes que han caducado, estamos dándoles la posibilidad al oficialismo de darle un remedio dentro del marco de la ley y de la Constitución.

Y volvemos a insistir con este planteamiento presidente, hace un rato planteamos un cuarto intermedio que tampoco fue interpretado, era a los efectos de decir, en ese cuarto intermedio les iba a plantear los demás Presidentes de Bloques la posibilidad de que con cierta rapidez estos despachos de comisión, fueran en lugar de despachos de comisión, Proyectos de Ley que los tratamos sobre tablas y lo aprobamos hoy mismo; no me quisieron ni siquiera dar el cuarto intermedio Señor presidente, esto estoy planteando yo. Nada más Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señor Diputado. Habían pedido, bueno..., la verdad es que he perdido el orden en que lo habían pedido. Tiene la palabra el Diputado Vallone, después... tiene anotado, discúlpeme. Diputado Pinto, Vallone, Sosa Lago, Morán, Cano, Magallanes, Nora Estrada, Cabañez. ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra? ¿No va a hacer uso de la palabra la Diputada Morán?

Elimine de la lista a la Diputada Morán.

Sra. Morán: Soy la Miembro Informante.

Sr. Presidente (Sergnese): No, perdón, es la Miembro Informante, va a cerrar el debate la Diputada Morán. ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra. Bien, esa es la lista de oradores, se cierra la lista de oradores.

Sr. Vallone: Tenía la palabra yo.

Sr. Presidente (Sergnese): Sí, tiene la palabra, después le damos Diputado Pinto, en realidad era al revés. Tiene la palabra el Diputado Vallone.

Sr. Vallone: Gracias Señor Presidente. Es para manifestar que con satisfacción, el tratamiento de este despacho nos ha dado la posibilidad de que el Diputado Haddad y todos los integrantes del Bloque que representa, se quiten la careta, la verdad y la realidad es que el Bloque que representa el Diputado Haddad no quieren votar esta ley, quieren derogarle a los trabajadores este beneficio, no les interesa que estos trabajadores tengan una familia atrás, y acaban de levantar la mano aprobando un derecho de declaración a favor de la familia, como dijera en aquella oportunidad "no solo hay que declamar... (Aplausos)

Sr. Presidente (Sergnese): Por favor, por favor, dejen hablar al orador.

Sr. Vallone: "No solo hay que declamar, sino que hay que llevarlo a los hechos". Este incentivo del que estamos hablando, incentivo a la productividad, está muy ligado a la recaudación, este adicional mensual que están percibiendo, y que deben seguir percibiendo estos trabajadores, está muy ligado a la reinvención del Estado; el trabajo y el beneficio del trabajo de acuerdo a la



productividad. Esto es pensar en los nuevos tiempos, esto es pensar en un Estado sin burocracia, esto es darle la posibilidad a los trabajadores que puedan cobrar más de lo que el sueldo le indica, de acuerdo a la productividad y al desarrollo del trabajo que hacen mensualmente. Nada más Señor Presidente. (Aplausos)

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señor Diputado. Tiene la palabra el Diputado Pinto.

Sr. Pinto: Gracias Señor Presidente. Señor Presidente, señores Diputados: Es para adelantar mi voto afirmativo a este Proyecto de Ley, que tiene como fin reconocer a los trabajadores de la Dirección de Rentas un incentivo a la productividad, y es también Señor Presidente, para que quede sentado en la Versión Taquigráfica que estos no son temas para medias tintas, acá o se está con la gente, o se está en contra de la gente. (Aplausos) Así que Señor Presidente, yo quiero que cada uno tome su lugar, que terminemos con el gato perdido y con el doble discurso, porque acá hacemos las cosas, no como el panfleto este que se anda distribuyendo, acá hacemos las cosas en el marco de la ley y de la Constitución, y esta Cámara funciona con las mayorías; y si no saben ganar una elección, lo lamento por la oposición Señor Presidente; yo y mis compañeros hemos sido votados por el pueblo de la Provincia de San Luis, que nos ha permitido ///

EEM. EDUARDO MIRANDA.

12/05/2.004 – 13.25 Hs.

/// sentarnos en estas Bancas, Señor Presidente. (APLAUSOS)

Sr. Vilchez: ¿Me permite una interrupción?

Sr. Presidente (Sergnese) Diputado Pinto: el Diputado Vilchez le solicita una interrupción.

Sr. Pinto: ¡Cómo no! Si lo que queremos es debatir, Señor Presidente, queremos debatir este y todos los temas, y no hago como la oposición que no nos permite la interrupción, nos discriminan y no nos dejan hablar, Señor Presidente...

Sr. Presidente (Sergnese) Diputado Pinto: ¿Se la concede?

Sr. Pinto: Sí, se la concede, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese) Tiene la palabra el Diputado Vilchez.

Sr. Vilchez: Me hubiese gustado que esta predisposición de debatir también la hubiese tenido el Diputado Pinto en ocasión de debatirse el Estatuto del Docente.

Yo simplemente quiero solicitar, Señor Presidente, como lo manifestó el Diputado Haddad, tenemos la posibilidad de sacar un Proyecto por unanimidad, ya planteó hacer un Cuarto Intermedio, porque ambas Bancadas, todas las Bancadas, estamos de acuerdo, estamos de acuerdo con el texto de la Ley, sino que unos por un camino y otros por otro, pero el Diputado Haddad planteó lo de poder votar porque estamos avalando algo que a nuestro entender es irregular.



En cuanto a lo otro que manifestó el Diputado Pinto, le quiero decir que nosotros con los derechos de los trabajadores estuvimos siempre de acuerdo, no nos hizo falta que marcharan más de veinte mil personas para darnos cuenta... (INTERRUPCIONES DE LA DIPUTADA LOBOS)...

Sr. Presidente (Sergnese): Perdón, Diputada, por favor, por favor, por favor.

¿Terminó, Señor Diputado?.

Sr. Vilchez: Sí, Señor Presidente, gracias.

Sr. Presidente (Sergnese): Le voy a aclarar que el primer tema que planteó, que no era para la interrupción, el tema se trató en este Recinto y se votó, o sea que no existe la más mínima posibilidad que se pueda volver a plantear el tema.

Tiene nuevamente la palabra el Diputado Pinto.

Sr. Pinto: Gracias, Señor Presidente. Y en este orden, y en función de lo que venimos sosteniendo, qué lindo que es cuando se viene acá, a la Cámara de Diputados, como muchos compañeros que veo en las Bancas, que no vienen a insultar a nadie, que vienen en respeto, en orden, que no están agrediendo a los Diputados de la oposición que no quieren votarle que se mantenga un emolumento que ellos están percibiendo, y yo quiero agradecer a muchos compañeros que veo ahí en las Barras, porque realmente vienen en el marco del respeto, en el marco de la democracia, y vienen a lo sumo a aplaudir cuando nosotros, en esta Cámara, podamos Sancionar los legítimos derechos que tienen... (APLAUSOS).

Sra. Sirabo: ¿Me permite una interrupción?.

Sr. Presidente (Sergnese): Diputado Pinto: la Diputada Sirabo le solicita una interrupción.

Sr. Pinto: Sí, le voy a dar la interrupción, queremos debatir, queremos defender el Proyecto.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra la Diputada Sirabo.

Sra. Sirabo: Gracias, Señor Presidente. El dice que es lindo cuando las Barras no vienen a insultar a los de las Bancadas, simplemente le quiero decir al Diputado que no fuimos nosotros los que insultamos, los Diputados de la oposición, desde nuestras Bancas, al oficialismo la vez pasada, sino que fue la gente de la tribuna, en disconformidad con lo que se estaba votando.

Por otro lado, le quiero decir al Diputado Pinto que no es que nosotros no estemos de acuerdo con esto, para nada, no es así, no es así, ustedes saben muy bien que el viernes ustedes se reunieron entre gallos y medianoche para sancionar determinadas cosas, que nosotros no estuvimos presentes, de la oposición no hubo ni un solo Diputado, si eso a usted le parece que es legalidad, si es que es legalidad, no me parece, no me parece que sea, Señor Presidente, un hecho que legalice las actitudes de la Cámara...



Sr. Presidente (Sergnese): Señora Diputada: con todo respeto, usted pidió una interrupción para tratar el tema que estábamos debatiendo, y está volviendo a un tema que ya tratamos y resolvimos, le pido que vaya al tema que estamos tratando.

Sra. Sirabo: Es que me siento involucrada cuando él dice que hemos venido a insulta.

Sr. Presidente (Sergnese): Señora Diputada: por más que usted se sienta involucrada, estamos debatiendo un tema, y no corresponde que usted se vaya a otra cosa.

Sra. Sirabo: Bueno, entonces, que él se mantenga en el tema.

Sr. Presidente (Sergnese): Se ha mantenido en el tema, estamos tratando esto, el incentivo al personal...

Sra. Sirabo: No, no, está refiriéndose a...

Sr. Presidente (Sergnese): Señora Diputada, con todo respeto, usted pidió una interrupción cuando estamos tratando un tema, si se va a referir al tema le doy la palabra, si va a volver nuevamente a la discusión si esa Sesión fue o no legal, todos sabemos cuál es la posición de ustedes y el Bloque de la Mayoría opina lo contrario de ustedes, esto es lo que se ha tratado y resuelto acá, y no vamos a permitir que se vuelva y se recicle la misma discusión cada vez que se trata un tema, hay que hablar del tema que se está tratando.

Sra. Sirabo: Está bien, Señor Presidente. Y con todo respeto también me refiero a que un voto más o un voto menos en esta Cámara nunca influyó en nada, para el oficialismo jamás, jamás se tuvo en cuenta lo que la oposición pensaba o no pensaba. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señora Diputada.

Sra. Lobos: ¿Me permite una interrupción?

Sr. Presidente (Sergnese): Perdón ¿Le está solicitando una interrupción al Señor Pinto, Diputada Lobos Sarmiento?

Sra. Lobos: Así es, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): La Diputada Teresa Lobos Sarmiento le solicita una interrupción, Diputado Pinto.

Sr. Pinto: Se la vamos a conceder, Señor Presidente, para que hablen todos los Diputados.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra la Diputada Teresa Lobos Sarmiento.

Sra. Lobos: Gracias, Señor Presidente y gracias, Diputado Pinto. Simplemente es una reflexión, y sintiendo tanto que la Sesión del viernes ha sido...

Sr. Presidente (Sergnese): Diputada: le voy a decir a usted lo mismo que le dije a la Diputada...



Sra. Lobos: No, no, no, espérese, Presidente, quiero contestar que la Diputada Sirabo el viernes estuvo conversando con la suscripta y el Diputado Bridger, y luego se retiró del Recinto, entonces, no diga que no conocía que estábamos por Sesionar. Eso lo quiero decir.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señora Diputada.

Continúa con la palabra el Diputado Pinto.

Sr. Pinto: Gracias, Señor Presidente. Después de escuchar a algunos Diputados preopinantes, qué lindo es que ahora se venga a debatir a la Cámara, que se venga a dialogar, y que no se venga, como en otras épocas, a saltar arriba de las Bancas como monos, con perdón de los monos, Señor Presidente. Así que...

Sr. Presidente (Sergnese): Por favor, por favor, por favor, les voy a pedir, yo les quiero aclarar a los Señores Diputados que no porque hablen mucho más fuerte van a mejorar sus argumentos, entonces, les voy a pedir que hablen normalmente y todos los vamos a poder escuchar, la Versión Taquigráfica va a salir completa.

Tiene el uso de la palabra, Diputado Pinto.

Sr. Pinto: Señor Presidente: acá se habla mucho y se hace poco, y de hecho se hace poco cuando no se quieren votar las Leyes que son en beneficio del Pueblo de San Luis, de distintos sectores de la Provincia de San Luis.

Señor Presidente, acá estamos ante el doble discurso, yo estoy de acuerdo pero no lo vota, esto no tiene desperdicio, acá se está o no se está con el Pueblo, y el Pueblo está ahora ahí, en esas Bandejas, y está pidiendo que votemos lo que es justo y les corresponde. Por eso que adelanto nuevamente mi voto afirmativo, como lo van a hacer todos los Compañeros del Justicialismo, porque el Justicialismo sabemos de lo que es este tipo de cosas. Gracias, Señor Presidente.

(APLAUSOS) (TIMBRE DE ORDEN)

Sr. Presidente (Sergnese): Nuevamente voy a advertir a quienes han venido a escuchar que van a tener que aceptar que hay un Reglamento y que hay una forma de debatir los temas en el Recinto, y hay una lista de oradores que se va a cumplir inexorablemente, quienes desean escuchar pueden hacerlo.

Sra. Sosa Lago: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra la Diputada Sosa Lago.

Sra. Sosa Lago: Gracias, Señor Presidente. Estamos debatiendo temas de interés para los trabajadores del Pueblo de San Luis, y volviendo a negar una vez más, y pidiendo que se teste de la Versión Taquigráfica la expresión de "vacío legal" en la Provincia, que lleva a la confusión, y que yo asimilo al término de sedición, porque quien levanta esa bandera contra la Provincia de San Luis



está cometiendo delito de sedición, porque no hay ningún vacío legal, porque la mayoría en esta Cámara garantiza, Señor Presidente, que las votaciones sean constitucionales, porque somos democráticos, porque la sedición es sinónimo de golpe de estado, porque creemos que el Pueblo trabajador de San Luis ha soportado todas las épocas que nos han puesto los Gobiernos Nacionales, en crisis, ajenas a nuestra Provincia, por tener nuestras finanzas sanas, porque los trabajadores de la Dirección de Ingresos Públicos son trabajadores, que han tenido esta conquista antes, que merecen persistir, por estar en plena vigencia, por no existir ningún vaciamiento legislativo, por solicitar que se teste de esta Versión Taquigráfica el término "vaciamiento legislativo", porque es una afrenta a la Honorable Cámara de Legisladores, es que, Señor Presidente, hago una moción de orden pidiendo comprensión a mis Compañeros de Bancada, pidiendo que votemos, la gente espera nuestro voto y nuestro trabajo, quien no se entera de las Sesiones, Señor Presidente, es porque no trabaja, porque no viene a la Cámara, los que estamos en la Cámara sabemos cuándo hay Sesión, la Sesión de ese día a las ocho de la mañana la hubiera sabido el que hubiera estado acá trabajando, Señor Presidente, como todo el oficialismo. Nada más, Señor Presidente. **(APLAUSOS)**

Presidente (Sergnese): Gracias, Señora Diputada.

Sr. Cano: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra el Diputado Cano.

Sr. Cano: Gracias, Señor Presidente. Compañeros Colegas... **(MANIFESTACIONES DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)**

Sr. Presidente (Sergnese): Vuelvo a repetir, hay una lista de oradores, la votaron, se aceptó, hay un Miembro Informante, salvo que los Señores que han pedido el uso de la palabra desistan de hablar, sino... perdón, lo está pidiendo usted, Diputada, pero los que han ///

E.V.R. ESTELA DEL V. ROSALES.

12-05-04 – 13:35 Hs.

/// pedido la palabra quieren hablar...**(Hablan varios diputados a la vez)**. Perdónenme, con todo respeto a los que han venido a escuchar y a los que están en este Recinto; hay un Reglamento que se debe cumplir, quién quiere escuchar tiene que escuchar y tendrá que tomarse el tiempo para escuchar, y si los Diputados quieren hablar tienen el derecho de hacerlo en este Recinto; si algún Diputado..., ha pedido la palabra el Diputado Cano, Magallanes, Nora Estrada, Cabañez y Morán, ¿Alguien desea no hacer uso de la palabra? No, bien, se va a conceder la palabra en el orden que está propuesto.

Tiene la palabra el Diputado Cano.



Sr. Cano: Gracias, Señor Presidente, colegas Diputados, yo me congratulo con esta Ley de Incentivo a la Producción, que dignifica al trabajador de la sociedad de San Luis; yo creo que es una cosa muy importante lo que estamos haciendo, porque los Legisladores tienen que hacer lo que el pueblo quiere, y sino estamos de más en estas bancas. Yo, en primer momento diría, que la única verdad es la realidad, ¿cuál es la realidad?, que en este momento la oposición se opone a la dignificación de los trabajadores, Señor Presidente, y eso no lo vamos a aceptar bajo ningún punto de vista. **(Aplausos)**

Y, en segundo punto, yo creo que hay una confusión en la oposición con respecto a lo que manifiesta el Diputado Haddad, con respecto al Art. 99° que lo leyó en parte, pero no lo leyó completamente, por eso dice que es ilegal todo lo que se ha hecho anteriormente, y lo voy a decir textualmente: **“Cuando la Honorable Cámara de Diputados hubiera pasado a Cuarto Intermedio y no reanudare la Sesión en el mismo día, estará levantada de hecho”**. Pero se olvida, cuando hay un quórum y el quórum ha resuelto por votación darle fecha y hora a las sesiones, se tienen que hacer como corresponde y, en ese sentido se olvidó obviamente de decirlo como tenía que decirlo. Por eso, Señor Presidente, para ser corto y con respeto a todos los compañeros Diputados, apoyo totalmente esta ley que apoya definitivamente a toda la clase trabajadora del pueblo de San Luis. Gracias, Señor Presidente. **(Aplausos)**

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra el Diputado Magallanes.

Sr. Magallanes: Señor Presidente, Señores Diputados, yo con 58 años, hace cinco meses que estoy participando en política, entonces no necesito hacer política porque no vengo de la política. Lo que sí le voy a decir, es lo que yo viví ese día, que dice el Diputado Haddad que se cayeron las leyes, el único responsable, si realmente como dice él se han caído las leyes, ha sido él. Y, yo le voy a decir porque, porque yo estaba parado en la puerta cuando él y todo el Bloque de la oposición se levantaron y agitaron a la gente, para que tiraran agua y huevos a este Recinto y, se levantaron y se dispararon por la puerta esa, inclusive uno se cayó. Entonces, si se han caído las leyes, como ellos están diciendo hace rato, el único responsable es el Diputado Haddad; y también lo voy a hacer responsable de que nosotros acá, que estuvimos sin comida y sin agua y sin nada, estuvimos 15 horas, estuvimos secuestrados acá en el Recinto, yo no tengo necesidad de que me hagan aplausos de ninguna forma, porque no vengo a hacer política; estoy accidentalmente siendo Diputado. Pero, no voy a permitir que se mienta, porque hacen discursos políticos, acá hay que decir la verdad, el Señor Haddad levantó las manos así, y arrasó con la gente para que tiraran huevos y lo aplaudieron a él, hizo un agravio a todos los Diputados y atrajo a la gente, para que el Señor Presidente y todos nosotros fuéramos escupidos, tirado con agua y huevos. Entonces, lo hago responsable al diputado



Haddad, y me hago responsable lo que estoy diciendo, lo hago responsable a él. Porque le digo más, un Diputado se disparó o se fue o que no lo vi, pero se fue del Recinto, de acá de la Cámara y la gente que estaba a fuera lo trajo y lo hacían hablar ahí, él salió por la puerta y lo trajo. O sea, que los manifestantes estaban con él, y que me venga a desmentir si no es cierto. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado.

Tiene ahora la palabra la Diputada Nora Estrada.

Sra. Estrada: Gracias, Señor Presidente, voy a tratar de ser breve en consideración a los compañeros, empleados de la administración pública que se encuentran en la bandeja; cada momento que pasa me convengo más de que la oposición, especialmente la U.C.R. trata de confundirnos y, se han dicho conceptos muy delicados, se ha hablado de que no ha habido sesiones, se ha hablado de violación de la ley, se ha hablado de caducidad de las leyes. Yo no voy a repetir, voy a ratificar los conceptos vertidos por el compañero Carmelo Mirabile y por los otros compañeros de la bancada, acá hubo una Reunión de Labor Parlamentaria en donde todos, absolutamente todos los Presidentes de Bloques acordaron el procedimiento para sesionar el día miércoles, jueves y viernes 30 de abril, no me voy a extender en esto, es un instrumento público que lo han firmado ellos, no pueden venir a alegar su propia torpeza tienen que ir a la justicia, si les parece que ese instrumento público es falso, tienen que ir a la Justicia a denunciar que no existió una sesión el día viernes a las ocho de la mañana; tienen todos los caminos jurídicos para hacerlo. Pero, más importante que el camino jurídico es el camino político de esta Cámara de Diputados, los Diputados de la oposición, parecen olvidarse que la Cámara es soberana para tomar decisiones y así sesionamos el día viernes, Señor, porque reunimos la mayoría, reunimos las condiciones y decidimos sesionar y sancionamos la prórroga de la revisión de las leyes, para evitar casualmente que cayera toda la legislación de la provincia, por lo menos la que no había sido ratificada, porque lo hicimos en un acto de absoluta responsabilidad y, con la característica de responder en forma rápida y eficiente a las necesidades de la gente. Y, el pueblo de la Provincia de San Luis, estaba pidiendo que las leyes no se cayeran, si ellos no asistieron a la Sesión es un problema de ellos y deberán responderle a la sociedad, no somos nosotros; nosotros vinimos y cumplimos con nuestra obligación.

Y, les quiero recordar también a los Diputados que ellos hablan de Sesiones, de que acá estamos sancionando leyes que no sirven, que no están dentro del marco de la legalidad; y es hora que le digamos: Señores, que estamos en Sesiones Ordinarias y vamos a seguir sancionando las leyes y vamos a sancionar con prioridad aquellas leyes que benefician a la gente; por eso, ¡basta! de



confusión, ¡basta! de decirle a la gente que esta Legislatura no es legal y que las leyes sancionamos no lo son, ¡basta! de confundir a la gente. Creo que lo que deben hacer ellos, es contribuir a aclarar esta situación, creo que deben contribuir a la paz social que está reclamando la provincia y que algunos Diputados de este Recinto tienen algo que ver con la alteración del orden público.

Señor Presidente, creo que este es un debate que lo podemos dar en otra oportunidad si es legal o no es legal las leyes; yo sostengo, que es legal todo lo que estamos haciendo y todo lo que hemos hecho: Pero, estoy dispuesta al debate, estoy dispuesta a escuchar algunas consideraciones que ellos hacen, no las comparto, vuelvo a repetir, la Cámara en ejercicio del poder que le da la propia soberanía que tiene sancionó la Ley de Prórroga, y creo que este es el argumento más válido, para que dejemos de discutir, porque estoy convencida que cada vez que tratemos un tema, va a venir el mismo planteamiento. Yo, planteo un debate para más adelante, tranquilo sobre este tema; pero, vuelvo a repetir, Señor Presidente, no podemos nosotros seguir con estos argumentos...

Sr. Presidente (Sergnese): ¿Está pidiendo una interrupción, Diputado Címoli?. Diputada Nora Estrada el Diputado Címoli, le solicita una interrupción.

Sra. Estrada: No, Doctor, no le voy a conceder, en consideración a la gente que se encuentra...

Sr. Presidente (Sergnese): Continúa en el uso de la palabra, Diputada.

Sra. Estrada: Los días, miércoles sesiona la Cámara y no es necesario que notifiquemos absolutamente a ningún Diputado, y tampoco vinieron a la sesión del día miércoles, cuando nosotros sancionamos la ley de la Policía, la Ley Orgánica de la Policía, del reordenamiento escalafonario; tampoco vinieron a sancionar la Ley de Aumento Salarial y descongelamiento de estos. Es decir, no están viniendo a trabajar, Señor presidente, no están viniendo a trabajar, no están asumiendo las responsabilidades que les corresponde; que más allá de las diferencias políticas y de posturas que tengamos, respecto a distintos temas es objetivo primordial y deber de todos los Diputados contribuir a la paz y al mantenimiento del orden público.

Sr. Presidentes (Sergnese): El Diputado Zeballos, le solicita una interrupción.

Sra. Estrada: Acabo de terminar, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Diputada.

Tiene ahora la palabra el Diputado Cabañez. **(Aplausos)**

N.R.B de C.

Nery R. B de Córica.

12/05/04

13:45 Hs.

Sr. Cabañez: Señor Presidente, voy a ser breve en orden de que muchos de los conceptos, que pensaba emitir, ya los han expresado Diputados preopinantes, pero creo yo que quienes hoy han



asistido porque se va a aprobar una Ley que ratifica un beneficio, que ya tenían, que se van a ir
tranquilos, en el sentido de que yo entendí, por lo menos, en alguna exposición de algún Diputado
opositor, una suerte de terrorismo legislativo, el hecho de advertir que estas leyes pueden caerse y
por eso sugieren otra mecánica, nosotros estamos usando la mecánica que nos da la legalidad de
venir a trabajar y el saber que estamos votando leyes que favorecen a los trabajadores; y la otra
cosa, digamos que me sorprende, porque por ahí escucho, que son tales como intervención y a
juicio de observar lo que ha estado pasando en esta Provincia, en estos días, yo diría más
precisamente en la Ciudad de San Luis, porque hay todo un interior de la provincia, a la que la
mayoría de nosotros representamos, y que puedo asegurar que para nada hace causa común con
muchas de las cosas que están ocurriendo en la Ciudad Capital.

Yo lamento porque, yo valoro el trabajo y la dedicación y hasta diría la convivencia que tenemos
con el Diputado Haddad, como miembro que somos de la Comisión de Finanzas, y donde en
oportunidad, debo decir, nobleza obliga, el también estuvo de acuerdo con este despacho por
unanimidad, lo que a mí me sorprende es que ya sacándolo del marco estricto de lo que es
legislativo se mencione estas palabras que son tan terribles, yo creo que la intervención más allá de
que es un mecanismo previsto en la Constitución, yo creo que no debería ser usado, por lo menos,
para quienes tenemos militancia política por cuanto, creo yo, que es una verdad de puño, el hecho
de que cuando se quiere sacar un gobernante debe ser a través de los votos. Y esto ha sido y debe
ser el primer axioma que debemos tener quienes estamos en actividad política, sin duda, que para
quienes estamos, somos integrantes de un partido mayoritario, históricamente mayoritario, esto no
nos significa un perjuicio porque seguramente restablecido el orden democrático, que la oposición
pretende subvertir o interrumpir, sin duda que volveremos con la misma fuerza que hemos tenido
durante todos estos 20 años; de manera que si alguien cree que nos asusta la intervención o que nos
asusta la amenaza de decir que las presentaciones judiciales, por cuanto lo actuado por la Cámara,
no haya sido legal les quiero dar la tranquilidad a quienes están presente en las barras, decirle que el
loque del Movimiento Nacional y Popular o del partido Justicialista va defender todo lo que hoy
se ha aprobado. Muchas gracias. (Aplausos)

Sr. Presidente (Sergnese) Gracias Señor Diputado.

Por último tiene, nuevamente, la palabra, para cerrar el debate, la Miembro Informante, Diputada
Viviana Morán.

Sra. Morán: Señor Presidente, en honor a la gente que ha venido a acompañarnos al Recinto,
adhiriendo en todas las expresiones de mis colegas preopinantes solicito que me acompañen en la



Página N° 85

aprobación en general y en particular de la presente Ley, se cierra el debate y se pase a la votación. Nada más Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señora Diputada. Se clausura el debate y se va a someter a votación el Proyecto de Ley, en general y en particular con las modificaciones propuestas por la Miembro Informante en el artículo 4º; 5º; 6º y en el 7º. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano

- Así se hace -

30 votos por la afirmativa, aprobado por dos tercios.

(Aplausos)

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, por más de dos tercios, se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley pasa a la Cámara de Senadores para su revisión.

Pasamos ahora al Punto 34 (Aplausos), es un Proyecto de Ley que tiene Despacho Conjunto... ¿Qué pasa Diputado Zeballos?, tiene la palabra.

Sr. Zeballos: Es para solicitarle un cuarto intermedio de 20 minutos, si es posible.

Sr. Presidente (Sergnese): Yo no se que opinan los otros Bloques, perdón, es un contrasentido, ustedes solicitaron que tratáramos primero esta Ley porque estaban los empleados acá, y ahora me piden a que hagamos un cuarto intermedio para que no escuchen los empleados que están, yo les pido que por favor guardemos la coherencia en los planteos.

No tomo más la palabra, vamos a continuar..., vamos a pasar al punto 34, se trata del Despacho Conjunto 188/04, y de la Comisión de Negocios constituciones se analiza la Ley 3.684, Estatuto del Empleado Legislativo, expediente 231, folio 085/04. Miembro Informante el Diputado Alberto Víctor Estrada, tiene la palabra.

Sr. Estrada: Señor Presidente, tiene la palabra la Diputada Mabel Leyes.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene, entonces, la palabra la Miembro Informante Diputada Leyes.

Sra. Leyes: Gracias Señor Presidente. Señores Diputados: dando cumplimiento al a Ley 5382 de Revisión de Leyes, hoy nos ocupa el Estatuto del Empleado Legislativo y leyes concordantes.

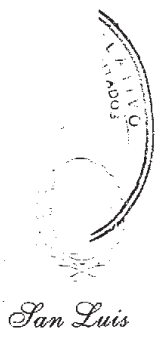
La estabilidad, los derechos y obligaciones de los Empleados Legislativos están consagrados en las Leyes N° 3684 y 4521, que establecen en forma clara y fehaciente los alcances de la norma estatutaria.

Hay que destacar, que este caso se cumple con el requisito fundamental de toda ley, que nos ocupa bajo el marco de la 5382 el cual reside en la concurrencia de la aceptación y del consenso de las partes en el compromiso e interés común acordado por las partes como en este caso lo ratifican la voluntad y aceptación de los Empleados Legislativos.

E 214 F



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



H. Cámara de Diputados

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

INCENTIVO A LA PRODUCTIVIDAD PARA EL PERSONAL DE INGRESOS PUBLICOS

Art.1º.- Establecer un Incentivo a la Productividad para el personal que preste servicio efectivo en La Dirección Provincial de Ingresos Públicos, dependiente del Programa Administración, Control y Gestión de los Recursos, del Ministerio del Capital.

Art 2º.- El incentivo se financiará con un fondo constituido por un porcentaje de lo recaudado en los impuestos sobre los Ingresos Brutos, Inmobiliario, Sellos, Automotores, Acoplados y Motocicletas, conforme a la siguiente escala:

RECAUDACION	PORCENTAJE
Hasta \$ 4.500.000	0 %
Hasta \$ 5.000.000	1,0 %
Hasta \$ 6.000.000	1,5 %
Hasta \$ 7.000.000	1,7 %
Hasta \$ 8.000.000	1,9 %
Hasta \$ 9.000.000	2,0 %
Más de \$ 9.000.000	2,1 %

Art 3º.- La liquidación y pago de este incentivo se efectuará mensualmente en función de la recaudación y de acuerdo a las formas y condiciones que reglamente el Poder Ejecutivo.

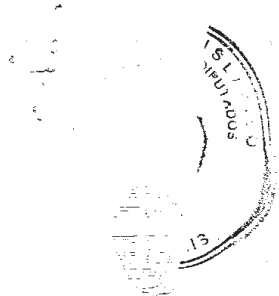
Art 4º.- El monto percibido por cada agente no podrá superar el treinta y cinco por ciento (35 %) de sus remuneraciones totales en el caso del Jefe de Programa y el personal fuera de convenio, no podrá superar el setenta por ciento (70 %) en el caso de los grados cero (0), uno (1) y dos (2), el noventa por ciento (90 %) en los grados tres (3) al ocho (8). El personal que perciba este adicional no podrá percibir otros adicionales por función.

Art 5º.- El personal acreedor al cobro del Incentivo a la Productividad que se establece, deberá cuando el Sub Programa de Ingresos Públicos se lo requiera, hacer horario extensivo el que no podrá ser superior a veinte (20) horas mensuales.

Art 6º.- Cuando de la aplicación de las escalas fijadas en el Artículo 2º y considerando los límites establecidos en el Artículo 4º, surjan montos excedentes no apropiables al mes liquidado, los mismos conformarán un Fondo destinado a la capacitación del personal del Sub Programa de Ingresos Públicos.

*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*

*JOSE NICOLAS MARTINEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados*



San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



H. Cámara de Diputados

- Art 7º.- Cuando de la aplicación de las escalas fijadas en el Artículo 2º y considerando los límites establecidos en el Artículo 4º, los montos a distribuir en concepto de Incentivo a la Productividad no alcancen a cubrir el cien por ciento (100%) del monto posible determinable para cada agente del Sub Programa de Ingresos Públicos, la distribución de los fondos disponibles se realizará en forma proporcional a la remuneración de cada agente. En ningún caso las sumas a liquidar en concepto de incentivo a la productividad para aquellos agentes con derecho a percibirlo podrá ser inferior a pesos cien (\$ 100) mensuales.
- Art 8º.- El Poder Ejecutivo podrá disponer condiciones adicionales a la establecida en la presente Ley para la implementación del Incentivo a la Productividad.
- Art. 9º.- Derogar la Ley 5210 y los Arts. 60º y 61º de la Ley 5292 (ratificada por Ley 5536).
- Art 10.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a doce días de mayo de dos mil cuatro.-
rs

ES COPIA

FIRMADO:

SR. JOSE NICOLAS MARTINEZ
Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
Presidente Cámara de Diputados



(Handwritten signature)
JOSE NICOLAS MARTINEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados-San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



SAN LUIS, 12 de mayo de 2004.

SEÑORA PRESIDENTE DE LA
CAMARA DE SENADORES
DOÑA BLANCA RENEE PEREYRA
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 214 Folio 080 Año 2004 Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes N° 5210 y 5292 "INCENTIVO A LA PRODUCTIVIDAD PARA EL PERSONAL DE INGRESOS PUBLICOS", conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de (11) fojas útiles incluida la presente.

Saludo a Usted atentamente.

ES COPIA

FIRMADO:

SR. JOSÉ NICOLÁS MARTINEZ
Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE
Presidente Cámara de Diputados

NOTA N° 327-DL-04
Mg



JOSE NICOLAS MARTINEZ
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados-San Luis

Cámara de Diputados

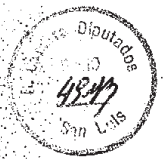
- Revivi de Despacho Leopoldino Nota, No 327-DI-2004, admitida Exped. 214 folio 080/2004 con media sanción y a: en el marco de la ley 5382 (Am. de leyes) se auditar y derogar las leyes 5210 y 5292 " Yucuntino a la Productiva local para el personal de Yegresos Públicos. Cantp de (11) fo- lio. -



Podon Registrados
Secretaría Legislativa
Cassata de Senadores
San Luis

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Autorizó <i>[Signature]</i>	Entrado por
Ofic. Receptora <i>[Signature]</i>	Fecha 12/5/04 Hora 12:30
Firma <i>[Signature]</i>	Admisión <i>[Signature]</i>





actuación artística o compañías teatrales locales, nacionales y extranjeras que efectúen giras por el territorio de la Provincia.

El Proyecto de marras tiende a incentivar a artistas o compañías que se dediquen a una rama del arte de reconocida importancia como es la actuación teatral desarrollada en el ámbito de la Provincia de San Luis, eximiéndolos no solo del gravamen tributario y haciendo extensiva dicha eximisión a la propaganda y publicidad que se realice con el fin de promocionar los espectáculos artísticos de dicha actividad.

Por lo expresado, pido a los señores senadores que me acompañen favorablemente con su voto. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a pasar a votar el Proyecto de Ley que tiene media sanción de la Cámara de Diputados, la Ley N° 2.465, en el marco de la Ley N° 5.382. Los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

LEY 5637 (19.05.09) 13 E 214 F080/2004

INCENTIVO A LA PRODUCTIVIDAD PARA EL PERSONAL DE INGRESOS

PUBLICOS

Sr. Bronzi.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Chacabuco.

Sr. Bronzi.- Señora presidenta, señores senadores: el presente Proyecto de Ley establece un incentivo a la productividad para el personal que presta servicio efectivo en la Dirección Provincial de Ingresos Públicos, dependiente del Programa Administración, Control y Gestión de los Recursos del Ministerio del Capital. Asimismo se dispone que tal incentivo se financiará con el fondo constituido por un porcentaje de lo recaudado en los impuestos sobre los Ingresos Brutos, Inmobiliarios, Sellos, Automotores, Acoplados y Motocicletas,



conforme a una escala progresiva que se precisa en el mismo Proyecto de Ley.

En efecto, por la presente norma, la Provincia establece un razonable y eficaz sistema mediante el cual se pretende incrementar la productividad de los empleados que prestan servicios en un área directamente vinculada con la recaudación impositiva estatal.

Que el medio elegido para el logro de tal aumento en la productividad es el de establecer un adecuado y razonable sistema de incentivos económicos.

Finalmente, debe tenerse presente que un aumento en la productividad en los empleados comprendidos en el ámbito de aplicación de la presente norma repercutirá beneficiosamente en las arcas estatales, justificándose por ende la presente medida. Por lo precedentemente expuesto pido a los señores senadores me acompañen con su voto favorable aprobando el presente Proyecto de Ley, en general y en particular. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a pasar a votar el Proyecto de Ley Incentivo a la Productividad para el Personal de Ingresos Públicos, que tiene media sanción de la Cámara de Diputados, las Leyes Nros. 5.210 y 5.292, en el marco de la Ley N° 5.382. Los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

LEY 5638 (19-05-04) 14 E 215 F 080/2004

**DECLARA DE INTERES PROVINCIAL LA REALIZACION
DE LAS DENOMINADAS FIESTAS PROVINCIALES**

Sra. Moreyra.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra la señora senadora por el departamento Cnel. Dupuy.

Sra. Moreyra.- Señora presidenta, señores senadores: el presente Proyecto de Ley ha sido elaborado en el marco legal de



Legislatura de San Luis

Ley N° 5637

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

H. C. de Senadores

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

INCENTIVO A LA PRODUCTIVIDAD PARA EL PERSONAL DE INGRESOS PUBLICOS

Art. 1°.- Establecer un Incentivo a la Productividad para el personal que preste servicio efectivo en La Dirección Provincial de Ingresos Públicos, dependiente del Programa Administración, Control y Gestión de los Recursos, del Ministerio del Capital.

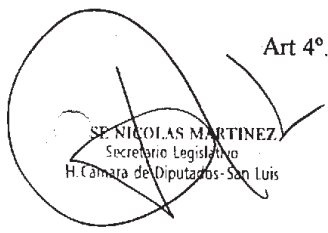
Art 2°.- El incentivo se financiará con un fondo constituido por un porcentaje de lo recaudado en los impuestos sobre los Ingresos Brutos, Inmobiliario, Sellos, Automotores, Acoplados y Motocicletas, conforme a la siguiente escala:


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


RECAUDACION	PORCENTAJE
Hasta \$ 4.500.000	0 %
Hasta \$ 5.000.000	1,0 %
Hasta \$ 6.000.000	1,5 %
Hasta \$ 7.000.000	1,7 %
Hasta \$ 8.000.000	1,9 %
Hasta \$ 9.000.000	2,0 %
Más de \$ 9.000.000	2,1 %

Art 3°.- La liquidación y pago de este incentivo se efectuará mensualmente en función de la recaudación y de acuerdo a las formas y condiciones que reglamente el Poder Ejecutivo.

Art 4°.- El monto percibido por cada agente no podrá superar el treinta y cinco por ciento (35 %) de sus remuneraciones totales en el caso del Jefe de Programa y el personal fuera de convenio, no podrá superar el setenta por ciento (70 %) en el caso de los grados cero (0), uno (1) y dos (2), el noventa por ciento (90 %) en los grados tres (3) al ocho (8). El personal que perciba este adicional no podrá percibir otros adicionales por función.

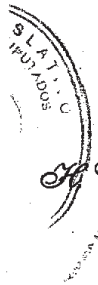

SR. NICOLAS MARTINEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados- San Luis

Art 5°.- El personal acreedor al cobro del Incentivo a la Productividad que se establece, deberá cuando el Sub Programa de Ingresos Públicos se lo requiera, hacer horario extensivo el que no podrá ser superior a veinte (20) horas mensuales.


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Quando de la aplicación de las escalas fijadas en el Artículo 2° y considerando los límites establecidos en el Artículo 4°, surjan montos excedentes no apropiables al mes liquidado, los mismos conformarán un Fondo destinado a la capacitación del personal del Sub Programa de Ingresos Públicos.

Art 7°.- Quando de la aplicación de las escalas fijadas en el Artículo 2° y considerando los límites establecidos en el Artículo 4°, los montos a distribuir en concepto de Incentivo a la Productividad no alcancen a cubrir el cien por ciento (100%) del monto posible determinable para cada agente del Sub Programa de Ingresos Públicos, la distribución de los fondos disponibles se realizará en forma proporcional a la remuneración de cada agente. En ningún caso las



H. C. de Senadores



Legislatura de San Luis


sumas a liquidar en concepto de incentivo a la productividad para aquellos agentes con derecho a percibirlo podrá ser inferior a pesos cien (\$ 100) mensuales.

Art 8º.- El Poder Ejecutivo podrá disponer condiciones adicionales a la establecida en la presente Ley para la implementación del Incentivo a la Productividad.

Art. 9º.- Derogar la Ley 5210 y los Arts. 60º y 61º de la Ley 5292 (ratificada por Ley 5536).


Art 10.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

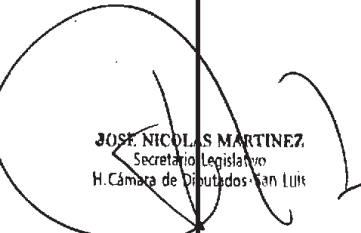
RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a diecinueve días del mes de Mayo del año dos mil cuatro.-


AMELIA ISABEL LEYES
Vice Presidente Primero
Cámara de Diputados - San Luis



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

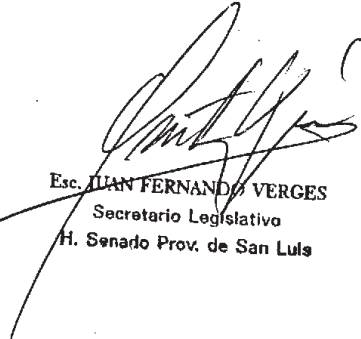

BLANCA RENÉ PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

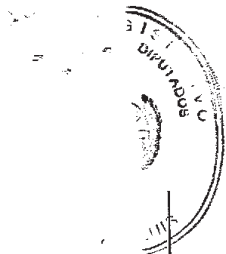


JOSE NICOLAS MARTINEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados - San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis



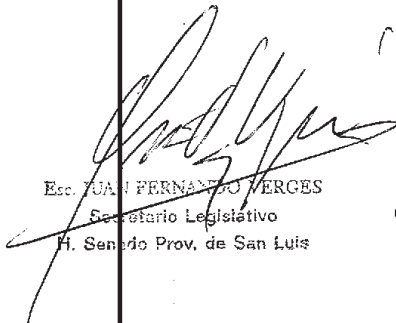
Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa


SAN LUIS, 19 de Mayo del 2.004.-


Al Sr. Presidente de la
 H. Cámara de Diputados
Dr. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
 S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5637 Sancionada por esta H. Cámara de Senadores, en Sesión del día 19 de Mayo del 2004.-

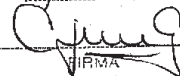
Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-

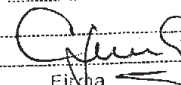

 Esc. JUAN FERNANDO VERGES
 Secretario Legislativo
 H. Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


 BLANCA RENEÉ PEREYRA
 Presidenta
 Honorable Cámara de Senadores
 Provincia de San Luis

NOTA N° 418 -HCS-04.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 21.05.04	Hora: 10:25
Fojas: TRES (3)	 FIRMA

Secretaría Leg. - Pcia. de San Luis	
N.º Inr. 316/118/04	Entró 21/05/04
Destino: a conocimiento	
Calló: / /	Volvió: / /
Archivo:	 Firma

Legislatura de San Luis

Ley N° 5637



H. C. de Senadores

Juan Fernando Verges
Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

INCENTIVO A LA PRODUCTIVIDAD PARA EL PERSONAL DE INGRESOS PUBLICOS

Art.1°.- Establecer un Incentivo a la Productividad para el personal que preste servicio efectivo en La Dirección Provincial de Ingresos Públicos, dependiente del Programa Administración, Control y Gestión de los Recursos, del Ministerio del Capital.

Art 2°.- El incentivo se financiará con un fondo constituido por un porcentaje de lo recaudado en los impuestos sobre los Ingresos Brutos, Inmobiliario, Sellos, Automotores, Acoplados y Motocicletas, conforme a la siguiente escala:

RECAUDACION	PORCENTAJE
Hasta \$ 4.500.000	0 %
Hasta \$ 5.000.000	1,0 %
Hasta \$ 6.000.000	1,5 %
Hasta \$ 7.000.000	1,7 %
Hasta \$ 8.000.000	1,9 %
Hasta \$ 9.000.000	2,0 %
Más de \$ 9.000.000	2,1 %

Art 3°.- La liquidación y pago de este incentivo se efectuará mensualmente en función de la recaudación y de acuerdo a las formas y condiciones que reglamente el Poder Ejecutivo.

Art 4°.- El monto percibido por cada agente no podrá superar el treinta y cinco por ciento (35 %) de sus remuneraciones totales en el caso del Jefe de Programa y el personal fuera de convenio, no podrá superar el setenta por ciento (70 %) en el caso de los grados cero (0), uno (1) y dos (2), el noventa por ciento (90 %) en los grados tres (3) al ocho (8). El personal que perciba este adicional no podrá percibir otros adicionales por función.

Art 5°.- El personal acreedor al cobro del Incentivo a la Productividad que se establece, deberá cuando el Sub Programa de Ingresos Públicos se lo requiera, hacer horario extensivo el que no podrá ser superior a veinte (20) horas mensuales.

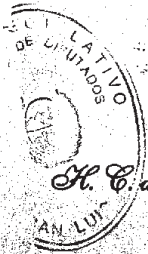
Cuando de la aplicación de las escalas fijadas en el Artículo 2° y considerando los límites establecidos en el Artículo 4°, surjan montos excedentes no apropiables al mes liquidado, los mismos conformarán un Fondo destinado a la capacitación del personal del Sub Programa de Ingresos Públicos.

Art 7°.- Cuando de la aplicación de las escalas fijadas en el Artículo 2° y considerando los límites establecidos en el Artículo 4°, los montos a distribuir en concepto de Incentivo a la Productividad no alcancen a cubrir el cien por ciento (100%) del monto posible determinable para cada agente del Sub Programa de Ingresos Públicos, la distribución de los fondos disponibles se realizará en forma proporcional a la remuneración de cada agente. En ningún caso las

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Nicolas Martinez
Sr. NICOLAS MARTINEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados-San Luis

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



Legislatura de San Luis



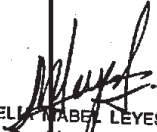
sumas a liquidar en concepto de incentivo a la productividad para aquellos agentes con derecho a percibirlo podrá ser inferior a pesos cien (\$ 100) mensuales.

Art 8°.- El Poder Ejecutivo podrá disponer condiciones adicionales a la establecida en la presente Ley para la implementación del Incentivo a la Productividad.


Art. 9°.- Derogar la Ley 5210 y los Arts. 60° y 61° de la Ley 5292 (ratificada por Ley 5536).

Art 10.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a diecinueve días del mes de Mayo del año dos mil cuatro.-



AMELIA ISABEL LEYES
Vice Presidente Primero
Cámara de Diputados - San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis



BLANCA RENEE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis


JOSE NICOLAS MARTINEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados - San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Diputados
San Luis


Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

ES COPIA

Ministerio respectivo en el área Ejecutiva y del Presidente de la Legislatura en esa área;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art.1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº 5635.-

Art.2º.- El presente decreto será refrendado por la Señora Ministro Secretario de Estado del Progreso, Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales, Ministro Secretario de Estado del Capital y el Señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo.-

Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Gilda Liliana Bartolucci
Sergio Gustavo Freixes
Alberto José Pérez
Eduardo Jorge Gomina

LEY Nº 5636

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN
LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTICULO 1º.- Eximase de todo impuesto, contribución, tasa, derecho y, en general, de cualquier gravamen provincial y/o municipal, a la actuación de artistas o compañías teatrales locales, nacionales o extranjeras que efectúen giras por el territorio de la Provincia y desenvuelvan su acción cultural en ciudades, villas o pueblos.-

ARTICULO 2º.- La exención a que se refiere el artículo anterior comprende también a la propaganda y publicidad que se efectúe con motivo de los espectáculos artísticos.-

ARTICULO 3º.- Deróguese la Ley Nº 2465.-

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a diecinueve días del mes de Mayo del año dos mil cuatro.-

BLANCA RENEE PEREYRA
Pres. -Hon.Cám.Sen.
Juan Fernando Vergés
Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.
AMELIA MABEL LEYES
Vice Pres. Primero -Hon.Cám.Dip.
José Nicolás Martínez
Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 2032-MC-2004
San Luis, 27 de Mayo de 2004

VISTO:
La Sanción Legislativa Nº 5636; y,
CONSIDERANDO:

Que por Ley Provincial Nº 5382, se dispuso la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la Provincia de San Luis;

Que de dicho contexto surge la necesidad de adecuar las normativas a los tiempos de cambio, con el fin de ratificar la plena vigencia de los principios de la legalidad y seguridad jurídica;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art.1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº 5636.-

Art.2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado del Capital.-

Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Alberto José Pérez

LEY Nº 5637

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN
LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

**INCENTIVO A LA PRODUCTIVIDAD PARA EL PERSONAL DE INGRESOS
PUBLICOS**

Art.1º.- Establecer un Incentivo a la Productividad para el personal que preste servicio efectivo en La Dirección Provincial de Ingresos Públicos, dependiente del Programa Administración, Control y Gestión de los Recursos, del Ministerio del Capital.

Art. 2º.- El incentivo se financiará con un fondo constituido por un porcentaje de lo recaudado en los impuestos sobre los Ingresos Brutos, Inmobiliario, Sellos, Automotores, Acoplados y Motocicletas, conforme a la siguiente escala:

RECAUDACION	PORCENTAJE
Hasta \$ 4.500.000	0 %
Hasta \$ 5.000.000	1,0 %
Hasta \$ 6.000.000	1,5 %
Hasta \$ 7.000.000	1,7 %
Hasta \$ 8.000.000	1,9 %
Hasta \$ 9.000.000	2,0 %
Más de \$ 9.000.000	2,1 %

Art. 3º.- La liquidación y pago de este incentivo se efectuará mensualmente en función de la recaudación y de acuerdo a las formas y condiciones que reglará el Poder Ejecutivo.

Art. 4º.- El monto percibido por cada agente no podrá superar el treinta y cinco por ciento (35 %) de sus remuneraciones totales en el caso del Jefe de Programa y el personal fuera de convenio, no podrá superar el setenta por ciento (70 %) en el caso de los grados cero (0), uno (1) y dos (2), el noventa por ciento (90 %) en los grados tres (3) al ocho (8). El personal que perciba este adicional no podrá percibir otros adicionales por función.

Art. 5º.- El personal acreedor al cobro del incentivo a la Productividad que se establece, deberá cuando el Sub Programa de Ingresos Públicos se lo requiera, hacer horario extensivo el que no podrá ser superior a veinte (20) horas mensuales.

Art. 6º.- Cuando de la aplicación de las escalas fijadas en el Artículo 2º y considerando los límites establecidos en el Artículo 4º, surjan montos excedentes no apropiables al mes liquidado, los mismos conformarán un Fondo destinado a la capacitación del personal del Sub Programa de Ingresos Públicos.

Art. 7º.- Cuando de la aplicación de las escalas fijadas en el Artículo 2º y considerando los límites establecidos en el Artículo 4º, los montos a distribuir en concepto de incentivo a la Productividad no alcancen a cubrir el cien por ciento (100%) del monto posible determinable para cada agente del Sub Programa de Ingresos Públicos, la distribución de los fondos disponibles se realizará en forma proporcional a la remuneración de cada agente. En ningún caso las sumas a liquidar en concepto de incentivo a la productividad para aquellos agentes con derecho a percibirlo podrá ser inferior a pesos cien (\$ 100) mensuales.

Art. 8º.- El Poder Ejecutivo podrá disponer condiciones adicionales a la establecida en la presente Ley para la implementación del Incentivo a la Productividad.

Art. 9º.- Derogar la Ley 5210 y los Arts. 60º y 61º de la Ley 5292 (ratificada por Ley 5536).

Art. 10.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

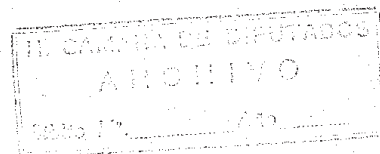
RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a diecinueve días del mes de Mayo del año dos mil cuatro.-

BLANCA RENEE PEREYRA
Pres. -Hon.Cám.Sen.
Juan Fernando Vergés
Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.
AMELIA MABEL LEYES
Vice Pres. Primero -Hon.Cám.Dip.
José Nicolás Martínez
Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 2033-MC-2004
San Luis, 27 de Mayo de 2004

VISTO:
La Sanción Legislativa Nº 5637; y,
CONSIDERANDO:

Que por Ley Provincial Nº 5382, se dispuso la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la Provincia de San Luis;



Que de dicho contexto surge la necesidad de adecuar las normativas a los tiempos de cambio, con el fin de ratificar la plena vigencia de los principios de la legalidad y seguridad jurídica.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art.1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa N° 5637.-

Art.2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado del Capital.-

Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Alberto José Pérez

LEY N° 5640

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN
LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTICULO 1º.- Autorizar al Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis a celebrar con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Ministerio de Economía de la Nación, los contratos de empréstitos encuadrados dentro del marco del Programa de Saneamiento Financiero y Crecimiento Económico de las Provincias Argentinas.-

ARTICULO 2º.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a dictar las reglamentaciones pertinentes.-

ARTICULO 3º.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a garantizar la atención de los compromisos financieros a contraer afectando los fondos que a la Provincia correspondan por Coparticipación Federal.-

ARTICULO 4º.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial para suscribir Convenios de sub-préstamos con los Municipios Provinciales y los Organismos y Entes que reglamentaria y técnicamente pudieren acceder al mismo.-

ARTICULO 5º.- Autorizar al Poder Ejecutivo a crear la Unidad Ejecutora Provincial fijando su composición, atribuciones, normas de funcionamiento y asignaciones presupuestarias. Dicha Unidad tendrá como objeto principal administrar y supervisar todas las acciones relativas a la concesión del Préstamo otorgado por los Bancos mencionados, a la formalización de los sub-préstamos y a la realización de los programas y de las obras que se financiarán con los mismos.-

ARTICULO 6º.- Excepcionar al Programa de Saneamiento Financiero y Crecimiento Económico de las Provincias Argentinas de la aplicación de las Leyes N° 5492 y 5456 y sus Decretos Reglamentarios, o ley que corresponda.-

ARTICULO 7º.- Comuníquese al área competente que el Poder Ejecutivo designe.-

ARTICULO 8º.- Derógase la Ley N° 4886.-

ARTICULO 9.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a diecinueve días del mes de Mayo del año dos mil cuatro.-

BLANCA RENEE PEREYRA

Pres. -Hon. Cám. Sen.

Juan Fernando Vergés

Sec. Leg. -Hon. Cám. Sen.

AMELIA MABEL LEYES

Vice Pres. Primero -Hon. Cám. Dip.

José Nicolás Martínez

Sec. Leg. -Hon. Cám. Dip.

DECRETO N° 2034-MC-2004
San Luis, 27 de Mayo de 2004

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5640; y,

CONSIDERANDO:

Que por Ley Provincial N° 5332, se dispuso la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la Provincia de San Luis;

Que de dicho contexto surge la necesidad de adecuar las normativas a los tiempos de cambio, con el fin de ratificar la plena vigencia de los principios de la legalidad y seguridad jurídica;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art.1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa N° 5640.-

Art.2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado del Capital.-

Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Alberto José Pérez

ADMINISTRATIVAS

**DECRETOS
MINISTERIO DEL PROGRESO**

DECRETO N° 1938-MP-2004
San Luis, 21 de Mayo de 2004

VISTO:

El Expediente N° 57791-P-2003, mediante el cual tramita la homologación del Acta de Rescisión de Común Acuerdo, celebrada entre el Superior Gobierno de la Provincia de San Luis, representado por el Señor Viceministro del Progreso Sr. Rodolfo Alberto Zapata L.E. N° 4.979.268, y la Empresa "José Cartellone Construcciones Civiles S.A. - San Diego S.R.L. - Gea Construcciones S.R.L. (UTE), representada en este acto por el Ing. Osman José María Pelliza L.E. N° 4.371.514, por José Cartellone Construcciones Civiles S.A. y el Ing. Juan Daniel Luayza L.E. 5.511.255, por San Diego S.R.L. y en representación de Gea Construcciones S.R.L., de la obra: "Presá sobre el Río Quinto - Aprovechamiento Saladillo" Licitación Pública N° 02/01, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada obra corresponde a la Licitación Pública N° 2/01, adjudicada mediante Decreto N° 1462-MI-2002 (fs. 347/348) cuyo contrato fue suscripto el día 30 de abril del año 2002 y homologado por Decreto N° 1916-MI-2002 obrante a fojas 352/353;

Que por medio de dicha Acta de Rescisión de Común Acuerdo obrante a fs. 325/328, las partes acuerdan la rescisión de común acuerdo de la obra mencionada precedentemente, en los términos del Art. 75º de la Ley N° 3744 de Obras Públicas;

Que a fojas 331 ha tomado intervención el Programa de Infraestructura, informando que la interrupción de la obra no genera detrimento al patrimonio provincial ya que se efectuó mediante un razonable y equitativo acuerdo mutuo entre las partes;

Que a fojas 334 obra certificado de dominio del automotor que la ex contratista se obliga a transferir a favor del Estado Provincial el vehículo individualizado como: Camioneta Toyota - Dominio: CUG637 - N° de Título: 009035010 Fábrica: Toyota Argentina S.A. - Marca: Toyota - Modelo: HILUX 4X4 Cab. Doble DLX - Tipo: Pick Up - N° de Motor: 3L-4724076- Marca Toyota, N° de Chasis: 8AJ33LNA3X9319224, Marca Chasis: Toyota; por lo cual deberá efectuarse la tramitación referida a la transferencia del título constitutivo de dominio, ante el Registro de la Propiedad del Automotor, y efectuar el correspondiente ingreso al Patrimonio Provincial, a través de la repartición respectiva y/o la que en el futuro la reemplace o sustituya;

Que por no tener partida en el presupuesto vigente, se ha gestionado la creación de la misma, mediante planilla de solicitud de transferencia de crédito, que obra a foja 335, como así también la reserva de créditos respectiva a fojas 337. Así mismo a fojas 338/339 ha intervenido el Subprograma Presupuesto Público encuadrando el presente caso en las disposiciones del Art. 11º de la Ley N° 5406 consignando las partidas presupuestarias que se deberán modificar;

Que a foja 340 ha tomado intervención la Dirección Provincial de Contaduría General de la Provincia, organismo que presta conformidad al trámite efectuado;

Que a fojas 345 ha tomado intervención Fiscalía de Estado, sin objetar el trámite impreso; encuadrando lo gestionado en el Art. 75º de la Ley N° 3744;

Por ello y en uso de sus atribuciones

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art.1º.- Encuadrar el presente caso en el artículo 75º de la Ley de Obras Públicas N° 3744 y artículo 11º de la Ley N° 5406.-

